FECHA: 5/10/2026 **Cuenta de Cobro No.** **001**

CONTRATO: 252 **AÑO:** 2026

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO T.

EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
CON NIT No. 890.983.906-4
CÓD ACTIVIDAD ECONÓMICA 8412

DEBE A:

NOMBRE: Santiago López.

NIT / CC: 7.251.608

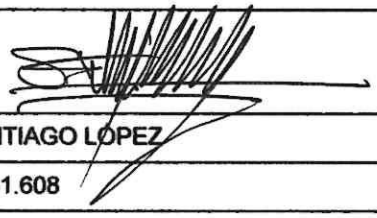
VALOR EN LETRAS: Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos M.L.C.

VALOR EN NUMEROS: $ 4.300.000

OBJETO DE COBRO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.	
PERIODO	
(Del Veintidós (22) de julio de 2026 al Veintiuno (21) de agosto de 2026)	
FAVOR CONSIGNAR:	
Nro. Cuenta	25496071479
Tipo Cuenta	Ahorros.
Entidad Bancaria	Bancolombia.

Información para la aplicación de la Retención en la fuente. Decreto 2231 de 2023
Marcar con una X en la opción que tributariamente sea más conveniente:

	OPCIÓN	SI	NO
a	Tomaré costos y deducciones en mi declaración de renta Lo que obliga a mi pagador a practicar la retención en la fuente de acuerdo al art. 392 y/o 401 del ET (porcentajes de retención)		
b	Opto por la aplicación de la renta exenta del 25% en mi declaración de renta Lo que obliga a mi pagador a depurar la base para aplicar la retención de acuerdo al art. 383 del ET (renta de trabajo sin relación laboral)	X	

FIRMA	
NOMBRE	SANTIAGO LÓPEZ
CEDULA	7.251.608

Nota: Si marqué la opción b) debo diligenciar y allegar a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera la *"certificación juramentada para deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria- rentas de trabajo, originadas en la modalidad contrato de prestación de servicios"* Diligenciar esa certificación al menos una sola vez al año. Solicitarla al área contable

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7251608	SANTIAGO LOPEZ	Carrera 11 #18-34 Barrio Obrero	3136506833	seguridadsocial.pravi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94680444	31/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$541.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	42.700				42.700	0	0	42.700			427	42.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	541.800	541.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	7251608	SANTIAGO LOPEZ		Carrera 11 #18-34 Barrio Obrero	3136506833	seguridadsocial.pravi@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94680444	31/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-08	I	$0	$541.800	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombia Residente	Extranjero	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Día	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC 7251608	LOPEZ SANTIAGO	59	0			N																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS040	1.750.905	30	218.900	14-4	1.750.905	30	3	42.700		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código:		Fecha:	22-07-2026	Versión:	1	Página 1 de

ACTA REUNION

Comité o Grupo: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.**	**Acta Número 4 de 2026.**
Objeto de la Reunió: 1. Analizar y definir acciones y actividades en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), en atención al fenómeno del Niño (Periodo de menos lluvias). 2. Puntos varios inherentes al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hora de inicio: 9:00 A.M. Hora de Terminación: 12:00 P.M.
Citada por: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.** Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.	Fecha: **Día Veintidós (22) del mes de julio de 2026.**
Coordinador: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.**	Lugar: Auditorio de la casa de la cultura de la cabecera municipal.
ELABORADO POR: **SANTIAGO LÓPEZ.** Apoyo al programa de gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo (Antioquia).	

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y explicación del objetivo de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Analizar y definir acciones y actividades en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), en atención al fenómeno del Niño (Periodo de menos lluvias).
5. Proposiciones y puntos Varios.
6. Compromisos.
7. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNION.

El día veintidós (22) del mes de julio del año 2026. Siendo las 9:00 A.M. Se da inicio a la sesión presencial del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, en el auditorio de la casa de la cultura de la cabecera Municipal de Puerto Triunfo. Antioquia, con el desarrollo del siguiente orden del día:

1. **Saludo y explicación del objetivo de la reunión**: El ingeniero JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE. Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, realizó el saludo de bienvenida a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y seguidamente explico el objetivo de la reunión, argumentando que en las cartas de invitación también estaba claramente el propósito de la convocatoria.

2. **Llamado a lista y verificación del Quórum.** Se llamó a lista y asistieron doce (12) integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, por lo cual se constató quórum reglamentario para discernir, concertar y tomar decisiones, y también asistieron 8 invitados de las juntas administradoras de los acueductos de las veredas y los corregimientos.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior**, se dio lectura del acta anterior, de fecha 9 de junio de 2026, la cual después de ser analizada fue aceptada y aprobada por unanimidad.

4. Analizar y definir acciones y actividades en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), en atención al fenómeno del Niño (Periodo de menos lluvias).

El ingeniero JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE, informa que debido a los informes del IDEAN, del ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare (CORNARE), las predicciones apuntan a que el fenómeno del niño o periodo de menos lluvias estará presente hasta inicios del próximo año 2027 y que por los tanto se hace necesario implementar acciones y actividades orientadas a prevenir el despilfarro de agua que pueda colocar en riesgo la capacidad de los acueductos de las veredas, los corregimientos y la cabecera para el consumo humano y el uso doméstico. Seguidamente propone a los asistentes la posibilidad de la proyectar un decreto que reglamente de manera temporal has que pase el tiempo o periodo de menos lluvias o fenómeno del niño y que este decreto debe ser construido entre todos.

El señor EMILIANO QUINTERO asesor ambiental de la Junta Administrativa de Acueducto y Alcantarillado de Doradal, hace uso de la palabra y menciona que está de acuerdo con la construcción del decreto y que este debe ser construido entre todos como equipo para que este orientado a minimizar el despilfarro del agua y para prevenir las quemas principalmente en las áreas aledañas a las fuentes hídricas que abastecen los acueductos por gravedad, seguidamente propone que en el decreto se debe prohibir las actividades como lavado de andenes, calles, negocios, carros y llenado de piscinas.

El ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, propone que se debe establecer un consumo promedio para los establecimientos de comercio.

El señor SEBASTIAN ROJAS, presidente de la Junta Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Doradal, en uso de la palabra dice que se debe tener en cuenta que los gremios hoteleros por necesidad gastan agua para lavado de sabanas, toallas y aseo en las habitaciones y que además deben reponer el desperdicio de agua en las piscinas.

que presenten altos consumos en esta época de menos lluvias, y así poder establecer restricciones en el decreto. El señor JHON SEBASTIAN PÉREZ ROJAS, responde que las sanciones económicas que se deben revisar de acuerdo a las resoluciones de CRE.

El señor intendente JOHN MAICOL TABAQUINO OCHOA, comandante de la estación de policía de la cabecera municipal, dice que se debe realizar un decreto para reglamentar el lado de los locales comerciales debido a que en el corregimiento de Doradal todos los días se presenta lavado de estos espacios y que no solo se presenta un alto gasto de agua, sino que a la vez se está presentando alta contaminación de las calles.

La Doctora ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ. Responde que este tema se debe consultar con los inspectores de sanidad de la gobernación de Antioquia, toda vez que esta higiene de los locales comerciales es un requerimiento de saneamiento ambiental.

5. Proposiciones y Puntos Varios:

El señor EMILIANO QUINTERO H. Dice que desde la secretaría de Planeación Municipal y desde la inspección de paz y convivencia y desde los comandos de policía el descargue de materiales de construcción en las vías públicas por que tapan las cunetas y drenajes de las aguas lluvias y que esto genera inundaciones y daños para las viviendas.

El señor intendente JOHN MAICOL TABAQUINO OCHOA, que en adelante él se *compromete a realizar este control principalmente en el corregimiento de Doradal.*

La señora MARÍA MAGDALENA TORRES ROJAS, menciona que en la actualidad existe un conflicto sobre el traslado de un árbol que está ubicado frente al Malecón y diagonal a la iglesia San Juan María Vianey, menciona que algunas personas están solicitante ante la secretaria que ella preside que este árbol debe ser reubicado del sitio toda vez que durante la realización de las fiestas del Limón y la Simpatía tapa la visibilidad hacia la tarima donde se realizan los eventos culturales y musicales pero que ella consultando con personal de la alcaldía encuentra varios conceptos que dicen que el árbol no se debe mover de ese sitio y que por lo tanto este tema se debe evaluar más afondo y consultar la opinión del señor alcalde.

La señora MARTHA LUCIA GARCIA GÓMEZ, presidenta de la junta administradora del acueducto de la vereda Tres Ranchos, en uso de la palabra le solicita colaboración al ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, para que envié un eléctrico a revisar la bomba de succión de agua de pozo profundo que alimenta el sistema de acueducto de la vereda, la cual viene presentando fallas, el ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, le responde que va a programar el personal requerido y que muy pronto estará a tendiendo la solicitud.

La señora DURLIAN ABBDY ROJAS G, Funcionaria de la secretaria de salud y protección social, en uso de la palabra recomienda que en esta época de menos lluvias y de altas temperaturas diurnas recomienda que todos los eventos sociales se deben realizar en sitios cubiertos y que esta recomendación es para todos los eventos incluidos los que realizan los educadores con los estudiantes.

La señora EVELY ISAZA SÁNCHEZ, propone que desde la dirección de comunicaciones de la administración municipal se deben producir unos videos cortos para difundir por redes sociales sensibilizando a la comunidad sobre la prevención de los riesgos de los golpes de calor y de evitar las quemas de todo tipo para prevenir incendios.

El señor JHON SEBASTIAN PÉREZ ROJAS, propone que se realicen un perifoneo por todo el municipio sensibilizando el uso y ahorro del agua para evitar los racionamientos en el corto y mediano plazo.

La señora EVELY ISAZA SÁNCHEZ, informa que en el corregimiento de Doradal habita un joven con problemas avanzados de drogadicción y que ha estado ocasionando incendios debido a que amontona basura y le prende fuego y que inclusive hace pocos días fue necesario utilizar el carro cisterna para apagar la vegetación de un terreno que se prendió por esta causa y pide a la secretaria de gobierno y a la policía tomar acciones al respecto. La Doctora ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ. Responde que se hará una evaluación del tema en conjunto con la secretaria de salud para tramitar un traslado del joven a un centro de rehabilitación.

El señor SANTIAGO LÓPEZ, Asesor de apoyo al programa de gestión del riesgo de desastres del municipio de Puerto Triunfo, le brinda la bienvenida al nuevo personero y solicita que se presente ante los integrantes del consejo, el Doctor CRISTIAN CAMILO SALAZAR G. en uso de la palabra se presenta como nuevo personero y manifiesta que esta

dispuesto a trabajar en equipo con el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres y que estará presto a realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en cada una de las reuniones.

El señor JULIO AGUDELO LIZARAZO, presidente de la junta administradora del acueducto y alcantarillado del corregimiento de Las Mercedes, solicita que en el corregimiento de Las Mercedes también se haga control del descargue y remanentes de materiales de construcción en las calles por estos afectan el bien funcionamiento del sistema de alcantarillado.

La señora MARTHA LUCIA GARCIA GÓMEZ, solicita que en la vereda tres ranchos también descargan materiales en las orillas de la vía nacional y solicitad que esta mala práctica sea atendida y corregida. El ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, le responde que estas actividades se van a controlar con los inspectores de paz y convivencia y con el apoyo de la policía nacional.

El señor EMILIANO QUINTERO H. pregunta que si unas cámaras que están instalando sobre la autopista Medellín – Bogotá son para realizar foto multas. La Doctora ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ, le responde que no, que dichas cámaras son solo para seguridad física.

6. Compromisos.

La Doctora ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ, se compromete a realizar la elaboración del decreto para reglamentar el uso y ahorro del agua y prohibir todo tipo de quemas a campo abierto.

El ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, se comprometió a enviar el personal eléctrico para revisar la bomba de succión de agua de pozo profundo en la vereda Tres Ranchos.

7. Cierre de la reunión. Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión presencial del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia. Siendo las 12:00 P.M. del día veintidós (22) del mes de julio del año 2026.

Atentamente;

Ingeniero **JUAN PABLO ARBOLEDA LA VERDE.**
Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tecnólogo **SANTIAGO LÓPEZ.**
Asesor de Apoyo al Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, 27 de julio de 2026.

Doctora
VANESSA PAREDES ZÚÑIGA.
Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la gobernación de Antioquia. (DAGRAN).

Asunto: Informe de entrega de ayudas humanitarias a las familias damnificadas por el evento de avenida torrencial e inundación ocurrido el pasado 7 de junio de 2026.

De manera atenta nos dirigimos a usted con el propósito de hacerle entrega del informe con sus debidos soportes de la entrega de las ayudas humanitarias recibidas de la institución que usted ben representa y con destino a las familias damnificadas.

Adjunto:

1. Informe escrito y con registro fotográfico de las afectaciones causadas por el evento de inundación.
2. Copia de formulario EDAN, debidamente diligenciado y firmado.
3. Copia del acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Puerto Triunfo.
4. Copia del oficio de solicitud de ayuda humanitaria con radicado PM-ALC-077 -2026 de fecha 9 de junio de 2026.
5. Copia de las autorizaciones de entrega de las ayudas humanitarias con fechas 9 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026, emitidas por el funcionario OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO del DAGRAN.
6. Copia de los 198 formatos RUFE diligenciados uno por cada familia damnificada.
7. Copia de las planillas de entrega de las ayudas humanitarias de emergencia a los damnificados debidamente firmadas y con huella.
8. Informe escrito con registro fotográfico de la entrega de las ayudas humanitarias.

Las ayudas humanitarias que recibimos y entregamos a las familias damnificadas fueron.

Descripción de la ayuda humanitaria.	**Cantidad recibida.**
Kit de alimento.	198
Kit de aseo familiar.	198
Kit de aseo infantil.	40
Kit de Cocina.	140
Colchonetas.	170

Le manifestamos nuestro más sincero agradecimiento por el acompañamiento y colaboración prestada para atender las 198 familias damnificadas que son personas de escasos recursos económicos y vulnerables.

Atentamente.

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ.
Alcalde

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y Coordinador del programa Municipal del Gestión del Riesgo de Desastre.

Elaboro:	Santiago López. Asesor de Apoyo a la Gestión del Riesgo de Desastres.	
Reviso y aprobó:	Juan Pablo Arboleda Laverde. Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa de Gestión del Riesgo de Desastre.	

INFORME TÉCNICO DE ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EL EVENTO INUNDACIÓN EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA VEREDA TRES RANCHOS, SECTOR EL HUECO, Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES Y ESTACIÓN COCORNÁ

Dirigido a: Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia. (DAGRAN).

Presentado por: Administración Municipal de Puerto Triunfo. (Antioquia). Secretaria de Planeación, Desarrollo Territorial y Coordinación del Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Durante los días 11 y 12 de junio de 2026 se llevó a cabo la entrega de las ayudas humanitarias asignadas al municipio de Puerto Triunfo (Antioquia) por parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia. (DAGRAN). Esta jornada tuvo como propósito brindar atención y asistencia a las familias afectadas por la situación de emergencia presentada en el municipio, contribuyendo a la mitigación de las necesidades básicas de la población damnificada.

La distribución de las ayudas se realizó de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos para la atención de la emergencia, priorizando a los hogares previamente identificados y caracterizados por las autoridades competentes (Funcionaros del Gestión del Riesgo de la administración municipal y miembros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios). Los beneficiarios corresponden a familias residentes en el sector El Hueco, de la vereda Tres Ranchos; los barrios El Diamante, El Porvenir, El Centro y Cola de Gurre, ubicados en el corregimiento de Las Mercedes; así como el barrio La Vega, en el corregimiento de Estación Cocorná, jurisdicción del municipio de Puerto Triunfo, departamento de Antioquia.

Esta actividad fue desarrollada con el objetivo de garantizar una respuesta oportuna a las comunidades afectadas, fortaleciendo las acciones de atención humanitaria y reafirmando el compromiso institucional con la protección, el bienestar y la recuperación de las familias damnificadas, en articulación con las entidades responsables de la gestión del riesgo de desastres.

La entrega de las ayudas humanitarias se realzó en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 en lo establecido para entrega de ayudas humanitarias y lo preceptuado en los lineamientos del Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.

La jornada de entrega de ayudas humanitarias se desarrolló en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012, mediante la

cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se organiza el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Esta norma establece que la gestión del riesgo constituye una política pública orientada a la protección de la vida, los bienes, la infraestructura, el ambiente y el patrimonio de las comunidades frente a la ocurrencia de eventos de desastre.

En este contexto, la entrega de las ayudas humanitarias representó una acción correspondiente al proceso de manejo de desastres, orientada a brindar atención inmediata a las familias afectadas, procurando restablecer de manera parcial sus condiciones básicas de subsistencia y reducir los impactos sociales derivados de la emergencia.

Asimismo, durante el desarrollo de la actividad se observaron los principios rectores consagrados en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, especialmente los principios de igualdad, protección y solidaridad, garantizando que la distribución de las ayudas se realizara de manera objetiva, transparente y equitativa, con base en los censos oficiales de damnificados y la priorización efectuada por las autoridades competentes.

De igual forma, el proceso se ejecutó en coordinación con las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, fortaleciendo la articulación interinstitucional entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRAN), el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) y la Administración Municipal de Puerto Triunfo, en cumplimiento de las competencias asignadas por la normatividad vigente.

Finalmente, la entrega de las ayudas humanitarias se realizó atendiendo los criterios de calidad, oportunidad, pertinencia y eficacia previstos en la Ley 1523 de 2012 para la asistencia humanitaria, asegurando que los recursos llegaran de manera oportuna a las familias afectadas y contribuyendo al fortalecimiento de la respuesta institucional frente a la emergencia presentada en el municipio.

1. Antecedentes:

Como consecuencia de las emergencias presentadas en diferentes sectores del municipio de Puerto Triunfo, las cuales ocasionaron afectaciones a varias familias, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRAN) asignó ayudas humanitarias destinadas a atender las necesidades inmediatas de la población damnificada.

En el marco de las acciones de respuesta y atención a la emergencia, y en articulación con la Administración Municipal a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), se programó y ejecutó la entrega de

dichas ayudas a las familias previamente censadas y priorizadas, conforme a los procedimientos establecidos por las entidades competentes.

2. Objetivo:

Realizar la entrega oportuna y organizada de las ayudas humanitarias asignadas por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRAN) a las familias damnificadas del municipio de Puerto Triunfo, con el propósito de contribuir a la atención de sus necesidades básicas y fortalecer la respuesta institucional frente a la emergencia presentada.

3. Desarrollo de la actividad:

Durante los días 11 y 12 de junio de 2026 se llevó a cabo la jornada de entrega de ayudas humanitarias en diferentes sectores del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

La actividad fue desarrollada bajo la coordinación de la Administración Municipal y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), siguiendo los lineamientos establecidos por DAGRAN para la distribución de la asistencia humanitaria.

Las ayudas fueron entregadas a las familias previamente identificadas y caracterizadas como damnificadas, garantizando un proceso organizado, transparente y conforme a los registros oficiales de afectación.

La entrega benefició a habitantes de los siguientes sectores:

- Sector El Hueco, vereda Tres Ranchos.
- Barrio El Diamante.
- Barrio El Porvenir.
- Barrio El Centro.
- Barrio Cola de Gurre.
- Corregimiento de Las Mercedes.
- Barrio La Vega, corregimiento de Estación Cocorná.

Durante la jornada se verificó la identidad de los beneficiarios y se realizó la entrega directa de los kits humanitarios, dejando el respectivo registro documental y fotográfico como soporte del proceso.

4. Resultados:

La jornada de entrega permitió cumplir con la distribución de las ayudas humanitarias asignadas al municipio, beneficiando a las familias afectadas por la emergencia y contribuyendo a disminuir las necesidades prioritarias derivadas de la situación presentada.

Entre los principales resultados se destacan:

- Cumplimiento del cronograma establecido para la entrega.
- Atención de las familias previamente priorizadas mediante los censos oficiales.
- Distribución organizada y transparente de las ayudas.
- Fortalecimiento de la coordinación entre DAGRAN y la Administración Municipal.
- Registro documental y fotográfico de la totalidad de la jornada como evidencia del proceso.

5. Conclusiones:

La jornada de entrega de ayudas humanitarias se desarrolló de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos propuestos y garantizando que la asistencia llegara a las familias previamente identificadas como damnificadas.

La articulación entre el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRAN) y la Administración Municipal permitió ejecutar un proceso ordenado, eficiente y ajustado a los procedimientos establecidos para la atención de emergencias.

Estas acciones representan un importante apoyo para las comunidades afectadas y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad institucional para responder de manera oportuna a situaciones de riesgo y desastre.

6. Recomendaciones:

- Continuar con el seguimiento a las familias beneficiarias para identificar necesidades adicionales de atención.
- Mantener actualizados los censos de población afectada con el fin de facilitar futuras intervenciones.
- Fortalecer las estrategias de prevención, reducción del riesgo y preparación comunitaria frente a eventos similares.

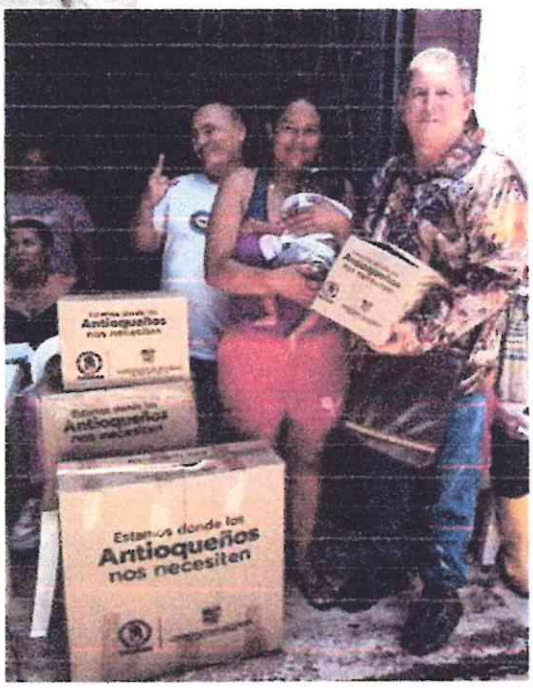
- Consolidar el trabajo articulado entre las entidades municipales, departamentales y los organismos de socorro para optimizar la respuesta ante emergencias.
- Conservar el archivo documental y fotográfico de la jornada como soporte de la ejecución de la actividad y para efectos de seguimiento y control

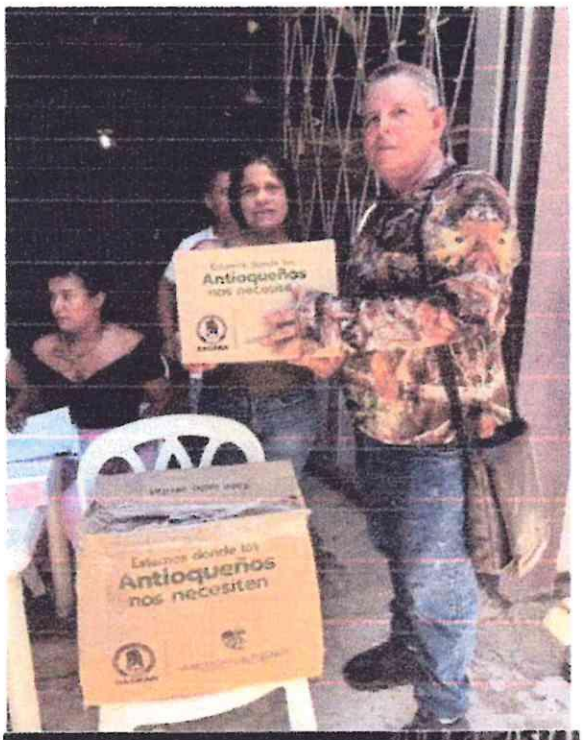
Entrega de ayudas humanitarias en el corregimiento de Las Mercedes.

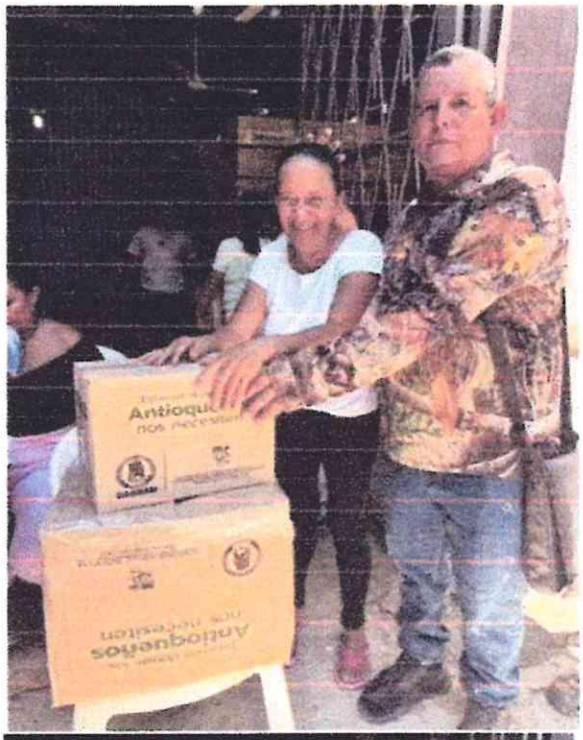


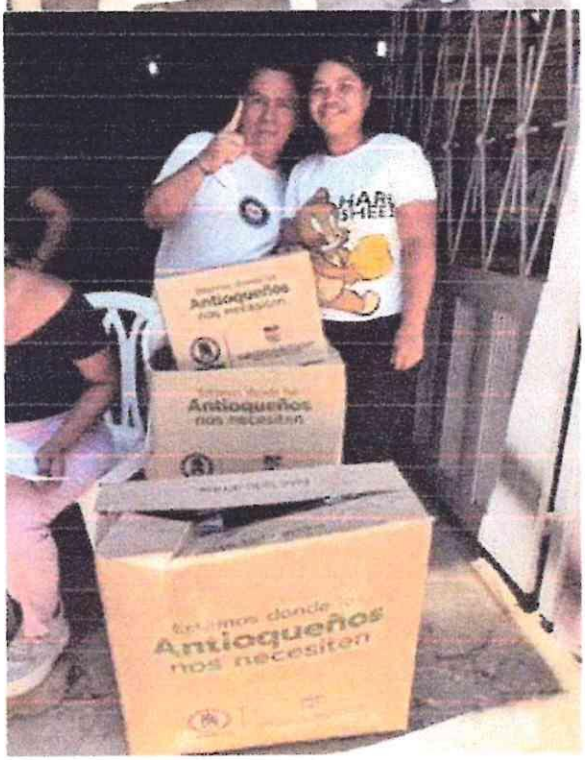
Con el apoyo de funcionarios de la administración municipal se realizó la entrega de las ayudas humanitarias de manera organizada y la personas cabeza de hogar firmo el recibo de la ayuda.

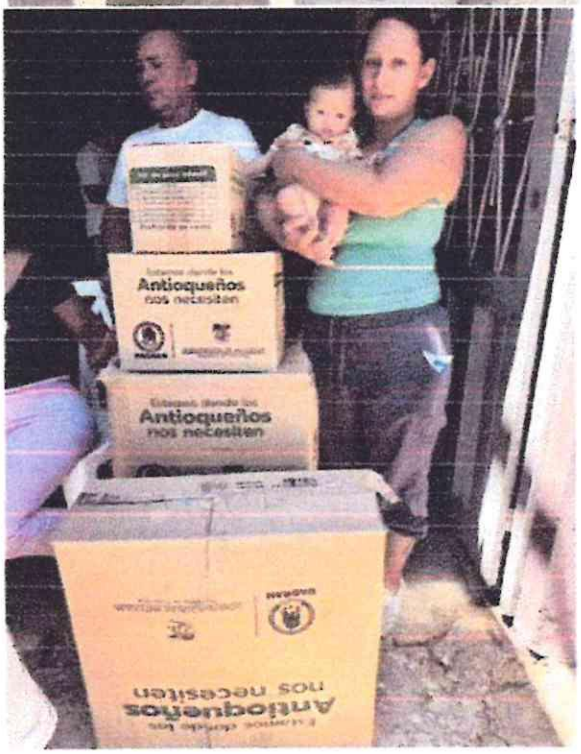
A cada familia se le entrego los solicitado en la ficha de caracterización de damnificado un kit de alimentos. Kit de cocina. Kit de aseo familiar y Kit de aseo infantil.

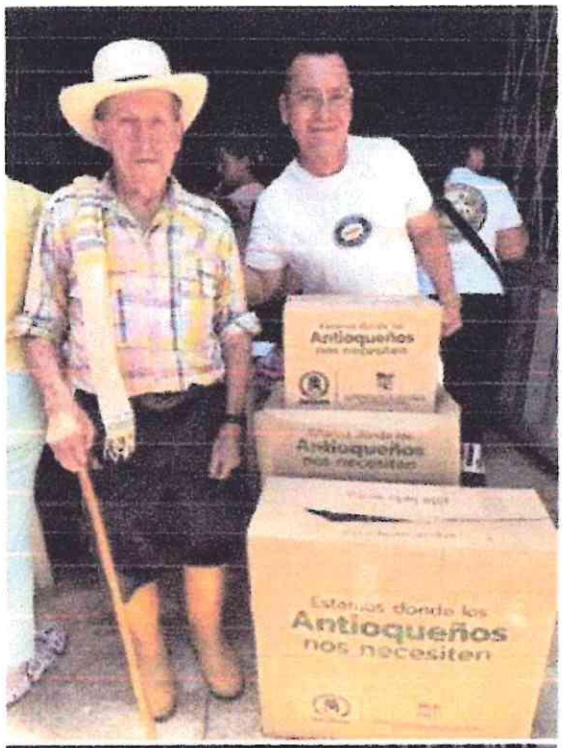



Estamos donde los
Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten

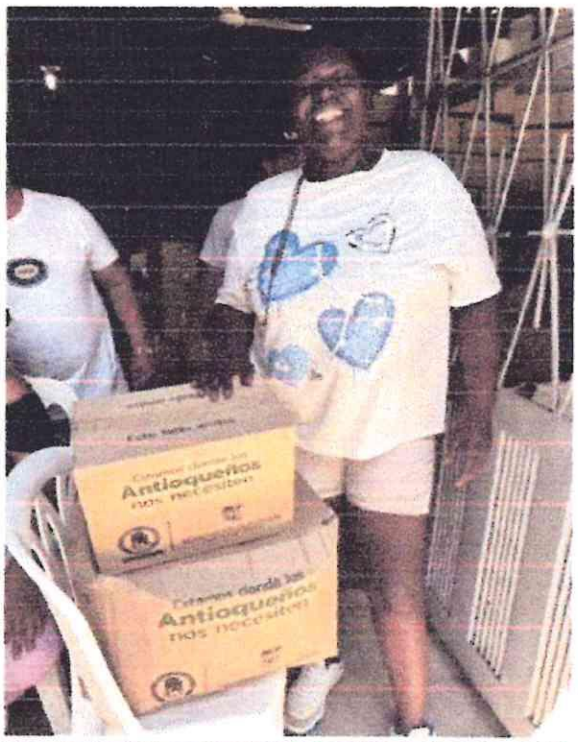

Estamos donde los
Antioqueños
nos necesiten


Estamos donde
Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten

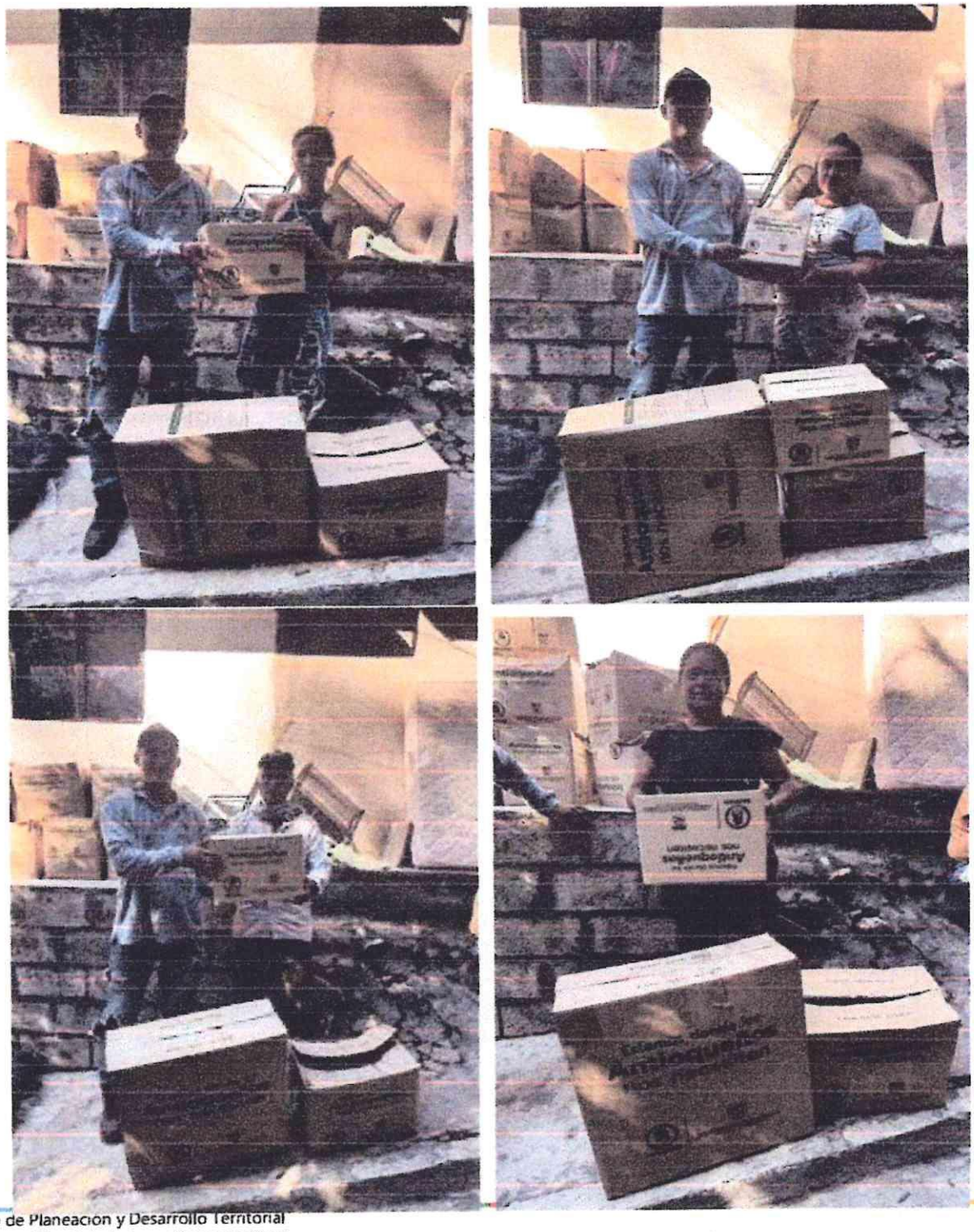

Antioqueños
nos necesitan


Antioqueños
nos necesitan



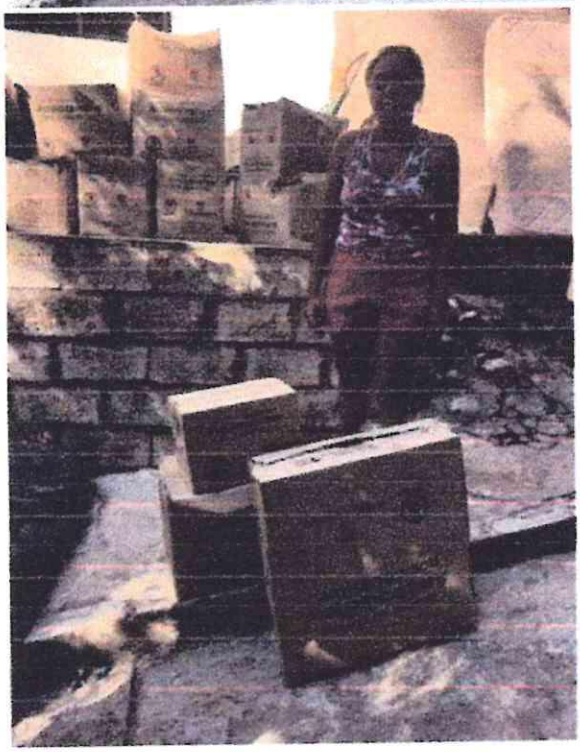


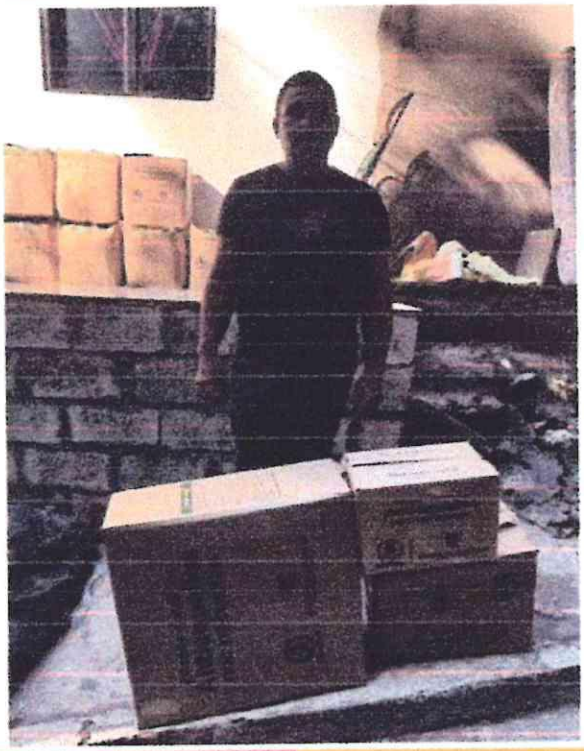
Entrega de ayudas humanitarias en el sector El Hueco de la vereda Tres Ranchos:




Antioqueños
nos necesiten


Antioqueños
nos necesiten





Las familias damnificadas de la vereda Tres Ranchos están compuestas por núcleos familiares de escasos recursos económicos y vulnerables.



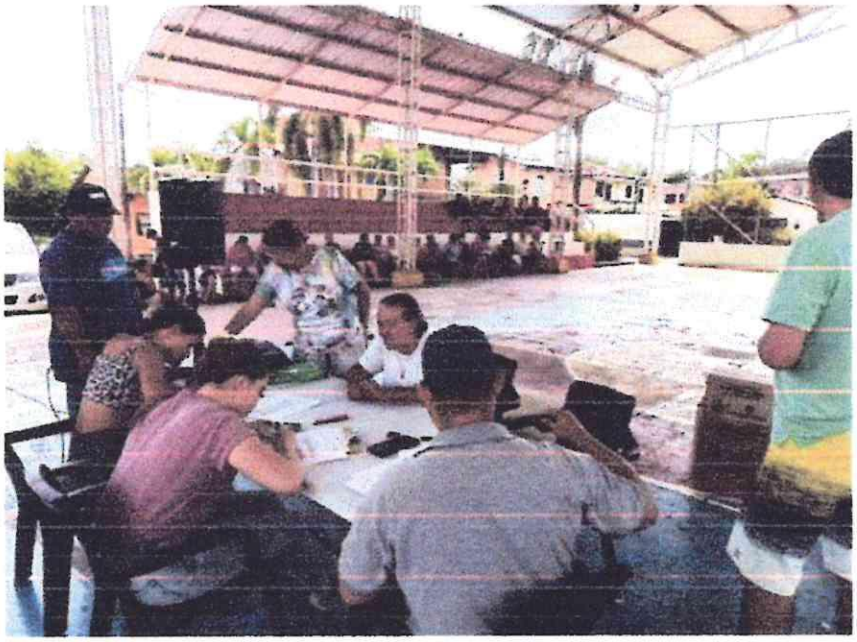


Las familias damnificadas de la vereda Tres Ranchos manifestaron el agradecimiento el apoyo y la colaboración recibido de parte de la administración Municipal y de parte del DAGRAN.

El día doce (12) del mes de junio del año 2026, se realizó la entrega de ayudas humanitarias a las familias del barrio la Vega del corregimiento de Estación Cocorná.

Con el apoyo de funcionarios de la administración municipal se realizó la entrega de ayudas humanitarias en el corregimiento de Estación Cocorná.





Se implementó una mesa de trabajo para ir llamando a cada cabeza de familia o representante para hacerle la entrega de la ayuda humanitaria.

Las personas convocadas se ubicaron en las graderías de la placa polideportiva y uno por uno fueron pasando a firmar el recibido de la ayuda humanitaria.

Las ayudas humanitarias se les entregaron a las familias que habían sido censadas como damnificadas por la inundación que causo el Ríoclaro Cocorná Sur y que incluirse son familias de escasos recursos económicos y vulnerables.





Las familias damnificadas por la inundación, recibieron la ayuda humanitaria entregada por la administración municipal con mucho agradecimiento.









Las familias beneficiadas con las ayudas humanitarias entregadas por la administración Municipal y el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia (DAGRAN), manifestaron su profundo agradecimiento.

En el corregimiento de Estación Cocorná, barrio La Vega se Atendió a todas las familias damnificadas por inundación.

Se realizó la entrega de colchonetas a las familias que perdieron todos los enseres en la emergencia por inundación.





Las familias damnificadas por inundación recibieron con mucha alegría las colchonetas las cuales ofrecen comodidad para el descanso.

















Las familias damnificadas por el evento de inundación fueron atendidas desde la administración municipal y contamos con el apoyo y la colaboración del Departamento de Administrativo de Gestión del Riesgo de la Gobernación de Antioquia. (DAGRAN).





Las familias afectadas por inundación fueron atendidas de manera oportuna, eficiente y eficazmente.

Atentamente,

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y Coordinador del programa Municipal del Gestión del Riesgo de Desastre.

SANTIAGO LÓPEZ.
Asesor Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.
Celular: 3136506833
Correo Electrónico: gestiondelriesgo@puertotriunfo-antioquia.gov.co

Elaboro:	Santiago López. Asesor de apoyo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.	
Reviso y aprobó:	Juan Pablo Arboleda Laverde. Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa de Gestión del Riesgo de Desastre.	

Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia). veintiuno (21) de agosto de 2026.

REF:	**INFORME DE ACTIVIDADES NÚMERO 01 DEL CONTRATO NÚMERO 252 DEL 22 DE JULIO DE 2026.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SANTIAGO LÓPEZ
SUPERVISOR:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL SEGUIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.
PERIODO A INFORMAR	DEL VEITIDOS (22) DE JULIO AL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026.

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO PRESENTAR INFORME DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO. 252 DE 2026, y con acta de inicio del día 22 de julio del año 2026.

El día veintidós (22) del mes de julio del año 2026, se realizó reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.



En la reunión se trataron temas relacionados con los programas de gestión del Riesgo de Desastres, pero con mayor énfasis a las afectaciones del fenómeno del niño.

En la reunión se concertó la elaboración y construcción de un decreto de fenómeno del niño, para motivar el uso y ahorro eficiente del recurso agua y para prevenir las quemas de basuras y las talas y que de rastrojos y bosques.





Los integrantes del consejo municipal de gestión del riesgo, manifestaron que en la actualidad en decreto es necesario y muy pertinente para realizar las campañas de prevención y para la aplicación de medidas correctivas.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, ha venido trabajando en la identificación y atención a posibles afectaciones a las comunidades sobre los efectos del fenómeno del niño.

El día veintitrés (23) del mes de julio del año 2026, en las horas de la mañana acompañe la realización de la ratificación de las medidas del lote de terreno de 2.5 hectáreas ubicado dentro de la finca de propiedad de la señora ALEXANDRA PASOS, en el corregimiento de Las Mercedes, sobre el cual la administración municipal de Puerto Triunfo. Antioquia, adelanta negociaciones de compra con el propósito de implementar un proyecto de reubicación de familias del sector El Hueco y del corregimiento de Las Mercedes, de zonas con riesgo de inundación.



Se realizó el recorrido con la comisión topográfica y se definieron las medidas y las áreas objeto de la negociación.

Este propósito municipal es de alto impacto positivo toda vez que está proyectado para reubicar familias de escasos recurso y vulnerables y que están ubicados en zonas de inundación



El día veinticuatro (24) del mes de julio del año 2026, se realizó la entrega de ayudas humanitarias representadas en colchonetas a las familias del sector El Hueco en la vereda Tres ranchos del Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, que habían sufrido afectaciones en las viviendas a causa del represamiento del caño Conejo en ese sector.



Desde el programa municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y con el apoyo del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia, se le entregó una colchoneta a cada familia que habían perdido los colchones y las camas en la inundación ocurrida el 7 de junio de 2026, por el represamiento e inundación del Caño Conejo.

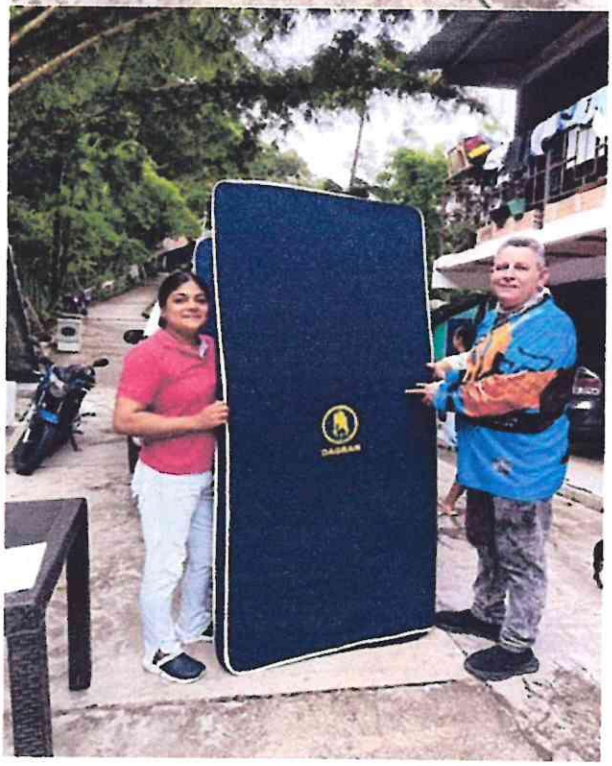


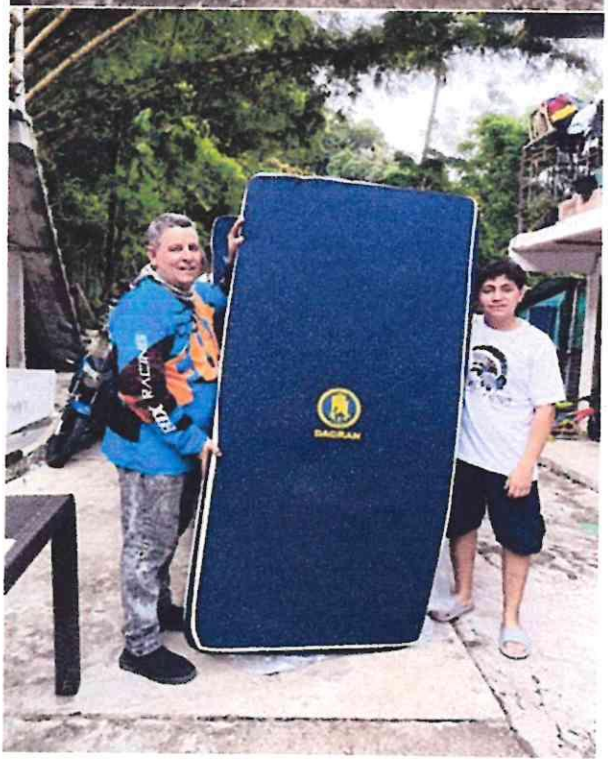
Las familias beneficiarias de esta ayuda manifestaron sus agradecimientos por este importante y necesario aporte.

Las familias del sector El Hueco en la vereda Tres Ranchos son personas de escasos recursos económicos y vulnerables.









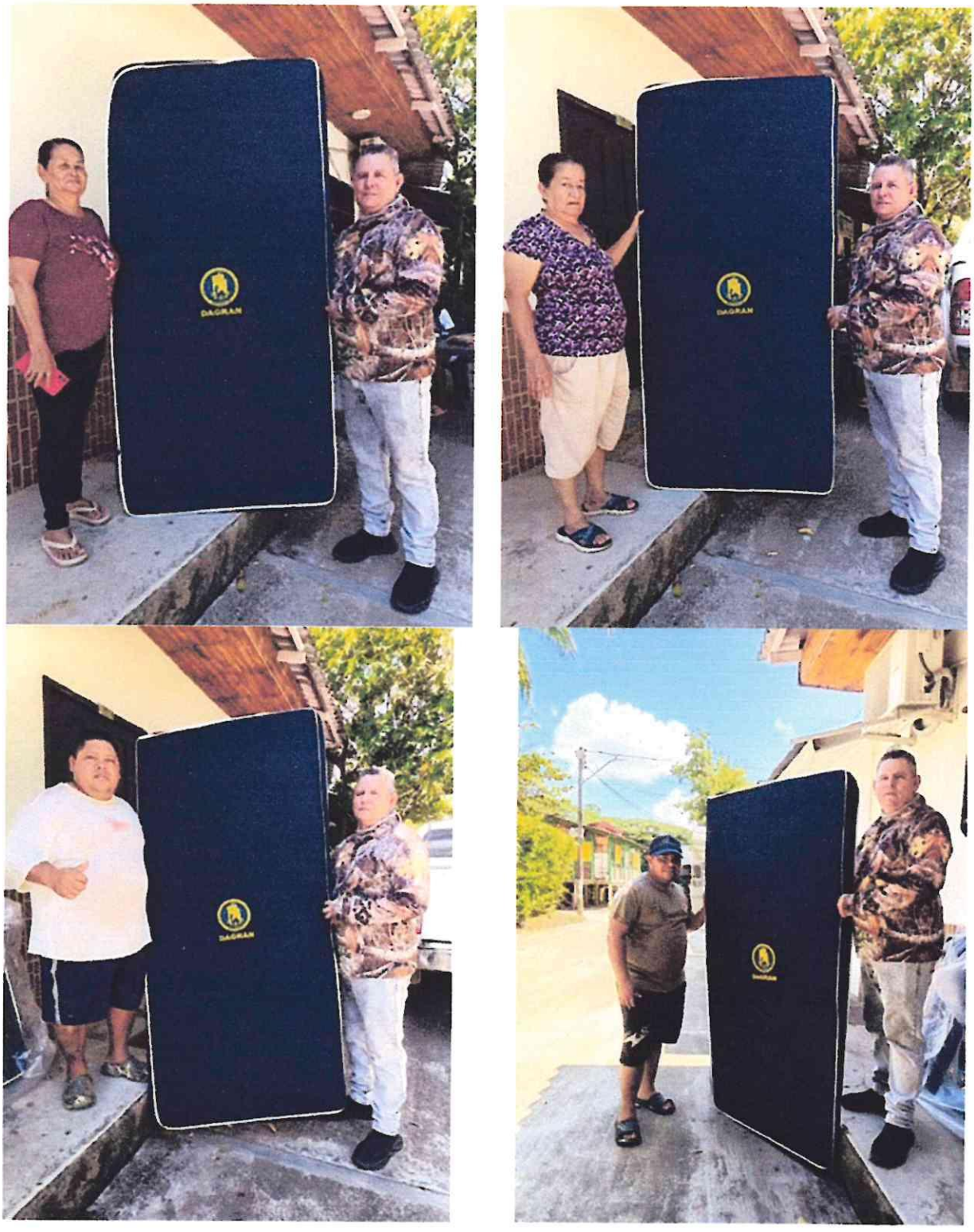
El día veinticinco (25) del mes de julio del año 2026, se realizó la entrega de ayudas humanitarias representadas en colchonetas a las familias del barrio La vega del corregimiento de Estación Cocorná del Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, que habían sufrido afectaciones en las viviendas a causa de la inundación del Río Claro Cocorná Sur.











Las familias beneficiarias de la ayuda humanitaria del barrio La Vega de Estación Cocorná, manifestaron su agradecimiento ´por la ayuda recibida.

El día veintisiete (27) de julio de 2026, se recopilaron los documentos necesarios y se le envió el informe completo al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia –DAGRAN, sobre las entregas de ayudas humanitarias a las familias afectas por el evento de inundación ocurrida el pasado 7 de junio de 2026, en el sector El Hueco de la verada Tres Ranchos, y en los corregimientos de Las Mercedes y Estación Cocorná.

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia. 27 de julio de 2026.

Doctora
VANESSA PAREDES ZÚÑIGA.
Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la gobernación de Antioquia. (DAGRAN)

Asunto: Informe de entrega de ayudas humanitarias a las familias damnificadas por el evento de avenida torrencial e inundación ocurrido el pasado 7 de junio de 2026.

De manera atenta nos dirigimos a usted con el propósito de hacerle entrega del informe con sus debidos soportes de la entrega de las ayudas humanitarias recibidas de la institución que usted ben representa y con destino a las familias damnificadas.

Adjunto:

1. Informe escrito y con registro fotográfico de las afectaciones causadas por el evento de inundación.
2. Copia de formulario EDAN, debidamente diligenciado y firmado.
3. Copia del acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Puerto Triunfo.
4. Copia del oficio de solicitud de ayuda humanitaria con radicado PM-ALC-077 -2026 de fecha 9 de junio de 2026.
5. Copia de las autorizaciones de entrega de las ayudas humanitarias con fechas 9 de junio de 2026 y 30 de junio de 2026, emitidas por el funcionario OSCAR DANIEL GALEANO TAMAYO del DAGRAN.
6. Copia de los 198 formatos RUFE diligenciados uno por cada famila damnificada.
7. Copia de las planillas de entrega de las ayudas humanitarias de emergencia a los damnificados debidamente firmadas y con huella.
8. Informe escrito con registro fotográfico de la entrega de las ayudas humanitarias.

Las ayudas humanitarias que recibimos y entregamos a las familias damnificadas fueron.

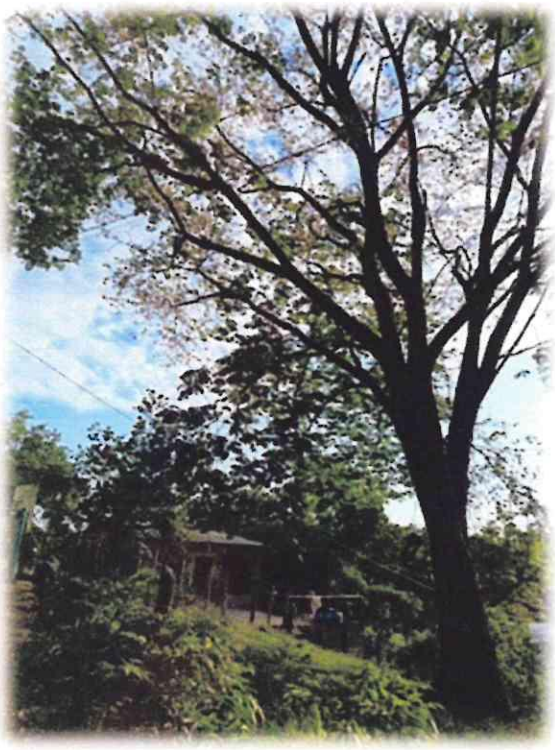
Descripción de la ayuda humanitaria.	Cantidad recibida.
Kit de alimento.	198
Kit de aseo familiar.	198
Kit de aseo infantil.	40
Kit de Cocina.	140
Colchonetas.	170

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 80
Calle 10 10-71 Palacio Municipal
Página web:
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 053460

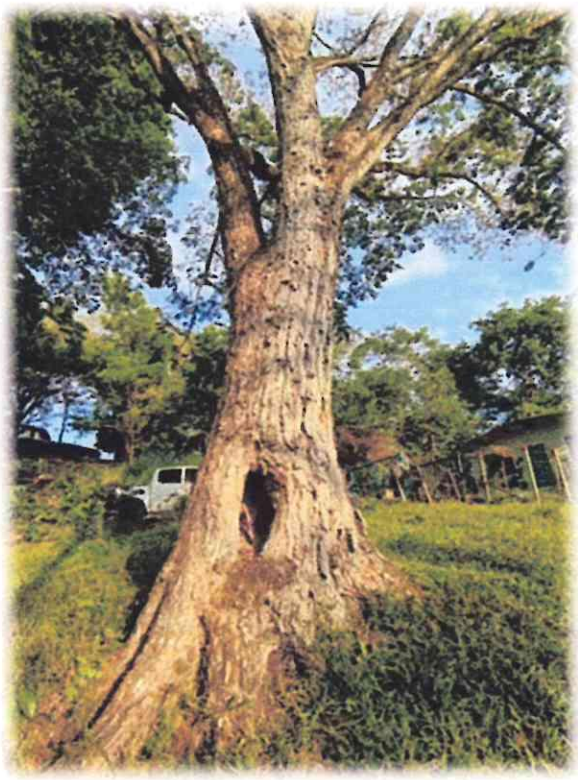
El día veintiocho (28), en las horas de la mañana me desplace hasta el Barrio Villas de Doradal (AVINUVID), en el corregimiento de Doradal, para realizar visita técnica preliminar en atención al derecho de petición presentado con fecha 22 de julio de 2026, identificado con el radicado No. 401 de 2026, instaurado por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCÍA BLANDÓN**, y en cumplimiento de las actuaciones correspondientes por parte del Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se realizó visita de inspección ocular al lugar señalado por la peticionaria, con el propósito de verificar directamente las condiciones del individuo arbóreo identificado como Iguá (*Pseudosamanea guachapele*), que según la peticionaria el árbol antes mencionado representa un riesgo para la vivienda de su propiedad.



El árbol presenta una altura aproximada de 22 metros y una copa frondosa, con una cobertura foliar abundante.



La vivienda y las líneas de energía eléctrica se encuentran próximas al área de proyección de la copa del árbol, por lo que algunas ramas presentan una cercanía considerable a estas estructuras e infraestructura.



El árbol presenta una condición fitosanitaria asociada a la presencia de necrosis en sus tejidos, la cual podría afectar su estado fisiológico y comprometer progresivamente su vitalidad.



La necrosis que presenta el árbol podría afectar de manera considerable su estado fitosanitario y comprometer progresivamente su salud y vitalidad.

Se anexa: Informe técnico preliminar de la visita al árbol de Iguá.

El mismo día veintiocho (28), en las horas de la tarde me reuní con algunos líderes de la comunidad del corregimiento de Las Mercedes para solicitar apoyo en la convocatoria de las familias damnificadas por el evento de inundación del día 7 de junio de 2026, las cuales están ubicadas en los Barrios El Diamante. El Porvenir. El Centro y Colegurre.



En la reunión se revisaron las fichas de las encuetas realizadas por familia damnificada y se separaron por barrios para poder salir hacer el llamado para la entrega de la ayuda humanitaria (colchonetas) al día siguiente 29 de julio de 2026.

Los líderes del corregimiento de Las Mercedes se comprometieron a realizar la convocatoria por barrios para invitar a las personas para asistir al día siguiente en la Inspección de Paz y Convivencia para recibir la ayuda humanitaria (colchonetas).



El día veintinueve (29) del mes de julio del año 2026, realice la entrega de las ayudas humanitarias (Colchonetas recibidas de Parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia, a las familias damnificadas por la inundación en el corregimiento de Las Mercedes.



Con la ayuda de los líderes comunitarios del corregimiento de Las Mercedes, se realizó la convocatoria desde el día anterior para que las personas cabeza de las familias damnificadas asistieran a las 10:00 a.m., del día 29 de julio de 2026, para recibir la ayuda humanitaria (Colchonetas).

Las ayudas humanitarias se entregaron contando con el acompañamiento del señor Inspector de Paz y Convivencia y de varios líderes comunitarios del corregimiento de Las Mercedes.



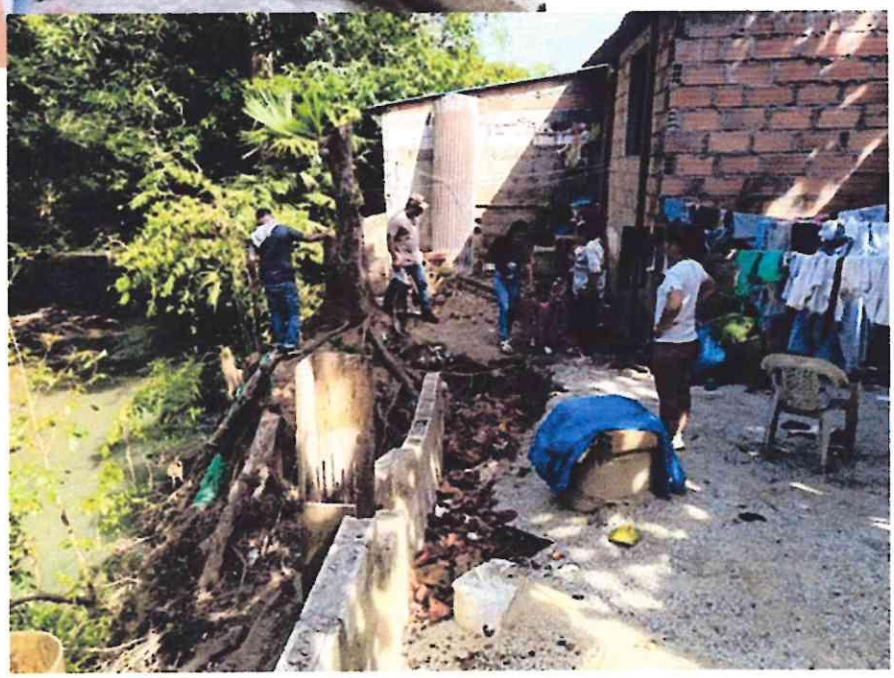


Las familias del corregimiento de Las Mercedes. Manifestaron el agradecimiento por la ayuda humanitaria recibida.

El día treinta y uno (31) del mes de julio del año 2026, acompañe la visita del secretario de Planeación y Desarrollo Territorial ingeniero JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE, que se realizó en el corregimiento de Las Mercedes, barrio Colegurre, para evaluar un proceso de erosión que se viene presentando en dos viviendas ubicadas cerca de la quebrada de Las Mercedes.



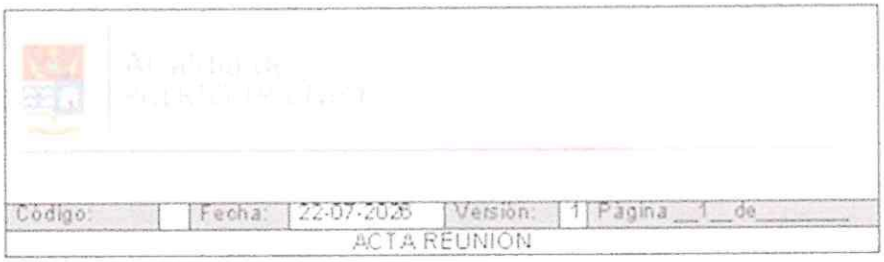
Se atendió una solicitud realizada por la junta de Acción Comunal para revisar y programar una posible intervención con la participación de las familias afectadas por el proceso erosivo.



En la visita se evidenció un proceso erosivo por causa del mal manejo de las aguas lluvias que causo el proceso erosivo y de asentamiento de un muro de protección.

Se acordó la realización de un presupuesto y la gestión de los recursos económicos y en especie para la realización de la obra de contención.

El día tres (3) del mes de agosto del año 2026, trabaje en la elaboración y edición del acta de la reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de la sesión que se había llevado a cabo el día 22 de julio de 2026.



Código:		Fecha: 22-07-2026	Versión: 1	Página 1 de

ACTA REUNIÓN

Comité o Grupo: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.	Acta Número 4 de 2026.
Objeto de la Reunió: 1. Analizar y definir acciones y actividades en el municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), en atención al fenómeno del Niño (Periodo de menos lluvias). 2. Puntos varios inherentes al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Hora de inicio: 9:00 A.M. Hora de Terminación: 12:00 P.M.
Citada por: JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE. Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.	Fecha: Día Veintidós (22) del mes de julio de 2026.
Coordinador: JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.	Lugar: Auditorio de la casa de la cultura de la cabecera municipal.
ELABORADO POR: SANTIAGO LOPEZ. Apoyo al programa de gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo (Antioquia).	

Las actas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, guardan los temas tratados en cada sesión y las decisiones tomadas.

El día cuatro (4) del mes de agosto del año 2026, se realizó reunión del consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.



En la reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se trataron varios temas de alto interés y uno de ellos fue la decisión de realizar el evento del SIMULACRO para el día 21 de octubre de 2026, de acuerdo a la circular de la UNGRD.

A la reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se invitó a la brigada de prevención y atención de emergencias de Ecopetrol Campo Teca con jurisdicción en el municipio de Puerto Triunfo, para que socializaran el Plan Empresarial de Gestión del Riesgo de Desastres.



La reunión se llevó a cabo y fue todo un gran éxito porque se agotó el orden del día y se tomaron importantes decisiones.

El día cinco (5) del mes de agosto del año 2026, trabaje en la elaboración y edición del Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Contingencia para atender las fiestas tradicionales del corregimiento de Doradal, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2026.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS "FIESTAS DEL TURISMO" VERSIÓN AÑO 2026.

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE "CMGRD"

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ. ALCALDE 2024 – 2027.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Línea de atención al ciudadano: (604) 835 20 60
secretariadeplaneacion@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-21 Palacio Municipal
Página web: https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo
Código Postal 051440

El del Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Contingencia, es el insumo necesario para su aplicación por parte del Puesto de Mando Unificado PMU:

El día seis (6), del mes de agosto del año 2026, asistí al taller virtual sobre impactos y efectos del fenómeno del Niño, convocado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, (UNGRD), dirigido a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, titulado Coordinación institucional gobernanza y recomendaciones a la comunidad.



En la realización del taller se recibieron varias recomendaciones necesarias para fortalecer las actividades de prevención y atención de los posibles eventos naturales que se pueden presentar como son: Sequias en ríos y quebradas. Afectaciones al abastecimiento de acueductos por gravedad. Incendios forestales, Incendios estructurales.

Igualmente hicieron énfasis de las medidas de prevención y atención a estas circunstancias mediante los siguientes actividades y acciones como:

- Acceso a la información oficial para la toma de decisiones.
- Gestión integral del recurso Hídrico.
- Prevención y manejo de incendios forestales.
- Ordenamiento Territorial y promoción de tecnologías limpias.
- Conservación y Restauración ecológica.
- Gestión Ambiental integral.
- Protección y manejo de animales silvestres.
- Gestión de la calidad del aire y salud ambiental.
- Educación ambiental y participación comunitaria.

El día diez (10) del mes de agosto del año 2026, se presentó el fenómeno natural del Sismo que afecto a varias regiones del país y entre ellas a las comunidades del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, por consiguiente, se organizaron las brigadas de atención y se inició el censo en el corregimiento de Puerto Perales debido a que se recibieron muchas llamadas de parte de las familias afectadas solicitando visita debido a los múltiples agrietamientos que se presentaron en los muros de las viviendas.

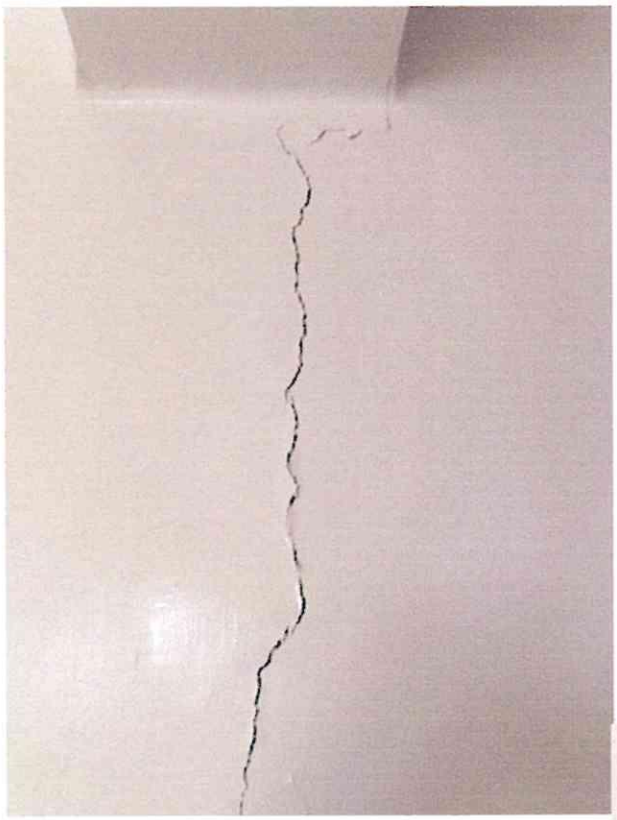


Se inició el Censo de familias damnificadas por el evento del Sismo y se realizó un recorrido por todos los barrios del corregimiento de Puerto perales para atender a las familias con afectaciones en la estructura de sus viviendas.

Un gran número de viviendas en el corregimiento de Puerto Perales presenta grietas en los muros. En las vigas de amarre. En los pisos y en las aceras.



El mismo día diez (10) del mes de agosto del año 2026, en las horas de la tarde se realizó la vista técnica ocular a las instalaciones del Hospital de la cabecera Municipal de Puerto Triunfo. Antioquia, con el propósito de validar de manera parcial si la estructura presentaba riesgo para los pacientes y para el personal médico.



La visita se realizó en compañía del ingeniero NICOLÁS CERVERA, y se realizó un recorrido por todos los espacios del hospital, revisando las grietas en muros. Vigas, columnas y pisos.

Terminado el recorrido el ingeniero Nicolás Cervera informa que de manera preliminar el hospital puede seguir funcionando que a simple vista no se evidencian riesgos que comprometan la seguridad de la infraestructura y recomienda la señora administradora del hospital que se debe hacer un estudio más especializado para determinar las afectaciones reales que sufrió el hospital.



El día once (11) del mes de agosto del año 2026, en las horas de la mañana se inició el censo de familias afectadas por el evento catastrófico del Sismo en la cabecera municipal de Puerto Triunfo. Antioquia.



Se inició el recorrido por los barrios de la cabecera municipal y se encontró un alto número de viviendas con grietas en los muros, en las vigas de amarre.

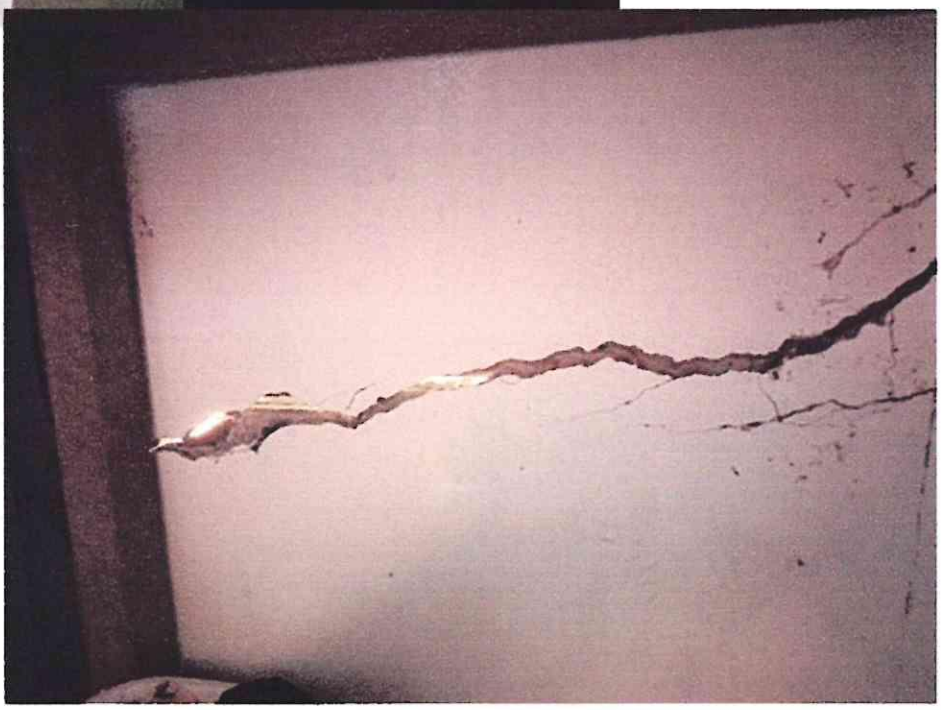
Existen varias viviendas con los muros agrietados, lo cual constituye un riesgo para las familias.





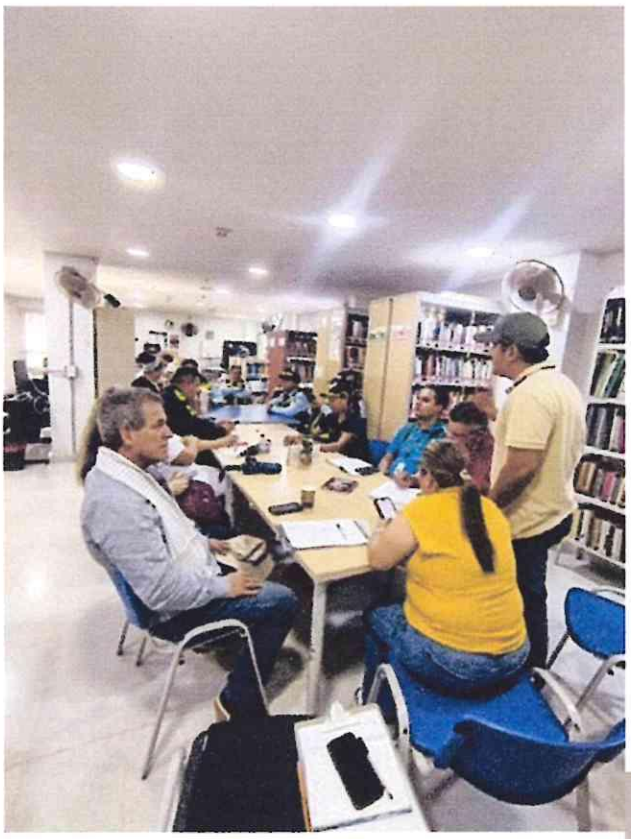
En el recorrido para la realización del Censo se encontraron vivienda con grietas muy pronunciadas que colocan en riesgo la estabilidad de las viviendas.

En varias viviendas las grietas están tan avanzadas que los rayos de la luz cruzan de un lado al otro por la pared.



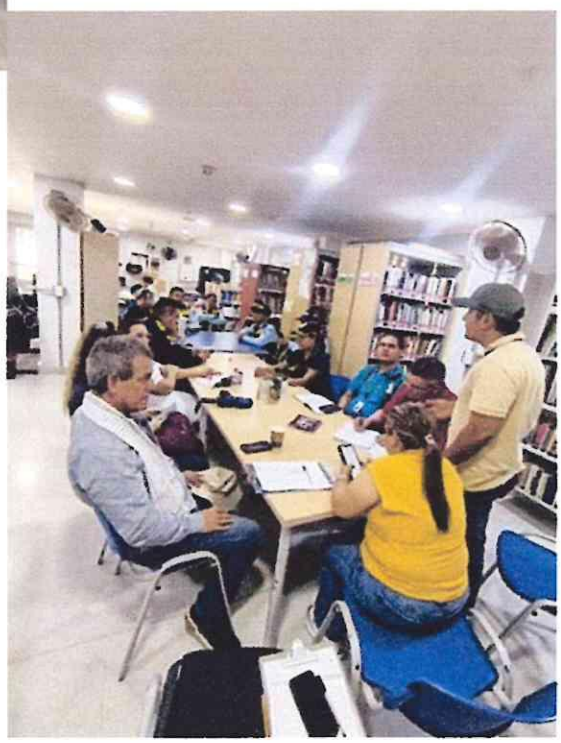
Existe un alto número de viviendas que requieren intervención inmediata.

El mismo día once (11) del mes de agosto del año 2026, en las horas de la tarde se realizó reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para evaluar la situación presentada con el evento natura del Sismo.



En la sesión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres se evaluó el avance en la realización de censo de viviendas afectas por el Sismo y se le recomendó al señor Alcalde iniciar las gestiones de recursos necesarios para atender a las familias afectadas.

En la sesión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se recomendó la necesidad de seguir realizando el censo de las viviendas afectadas y la estructuras de las instituciones públicas que presenten daños ocasionados por el Sismo.



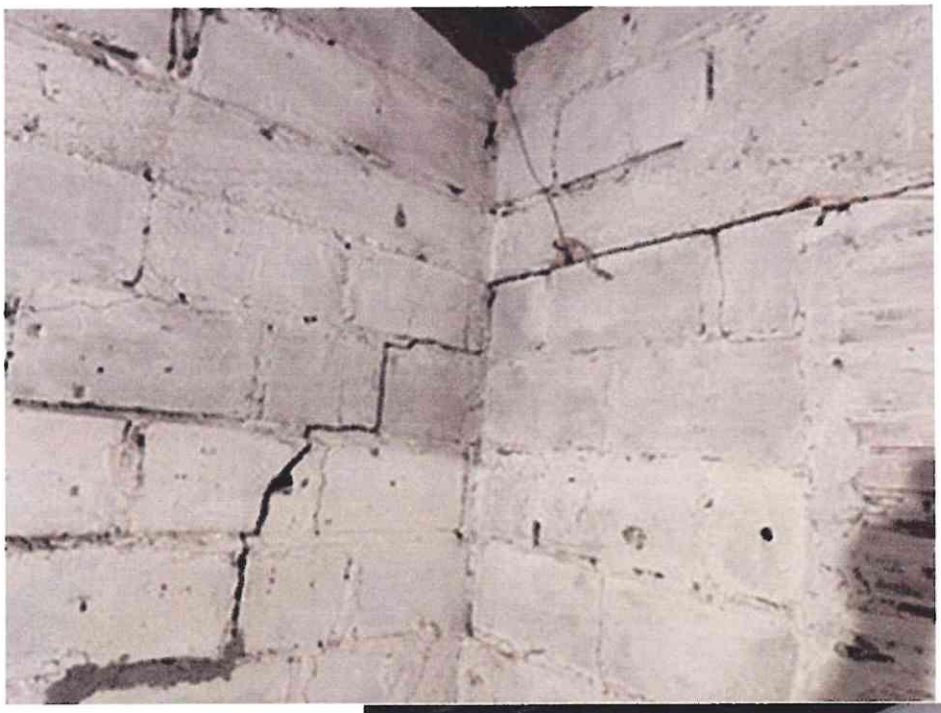
Los días doce (12) y trece (13) del mes de agosto del año 2026, se realizó el recorrido para censar las viviendas afectadas por el evento del Sismo en el corregimiento de Estación Cocorná y en el sector de Parcelas Nápoles.



En los recorridos por el corregimiento de Estación Cocorná y las Parcelas Nápoles encontramos varias viviendas agrietadas en muros, vigas. Columnas y pisos.

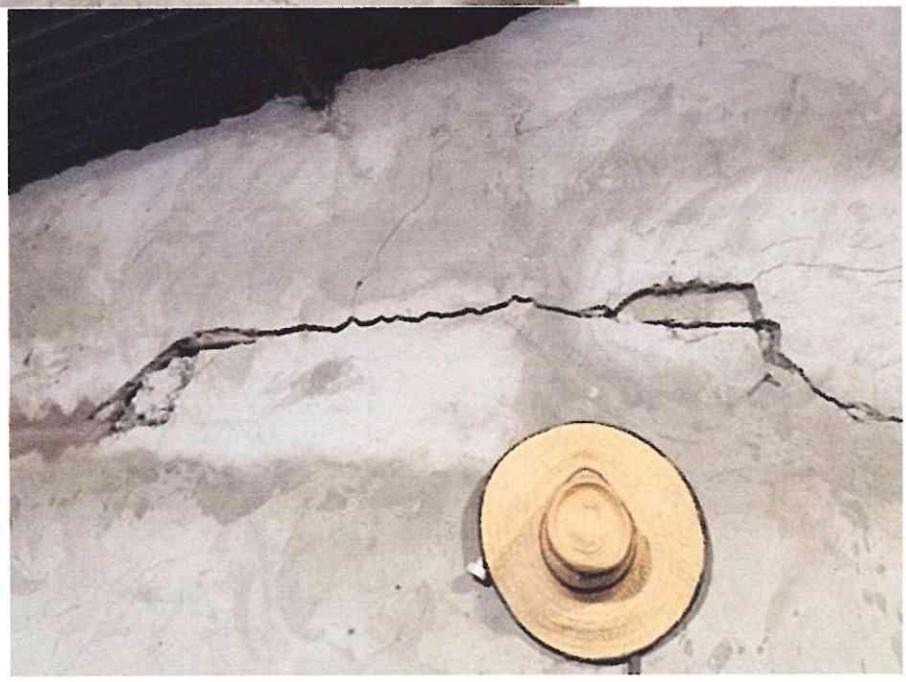
Se encontró que en algunas viviendas se separaron los muros de las columnas.





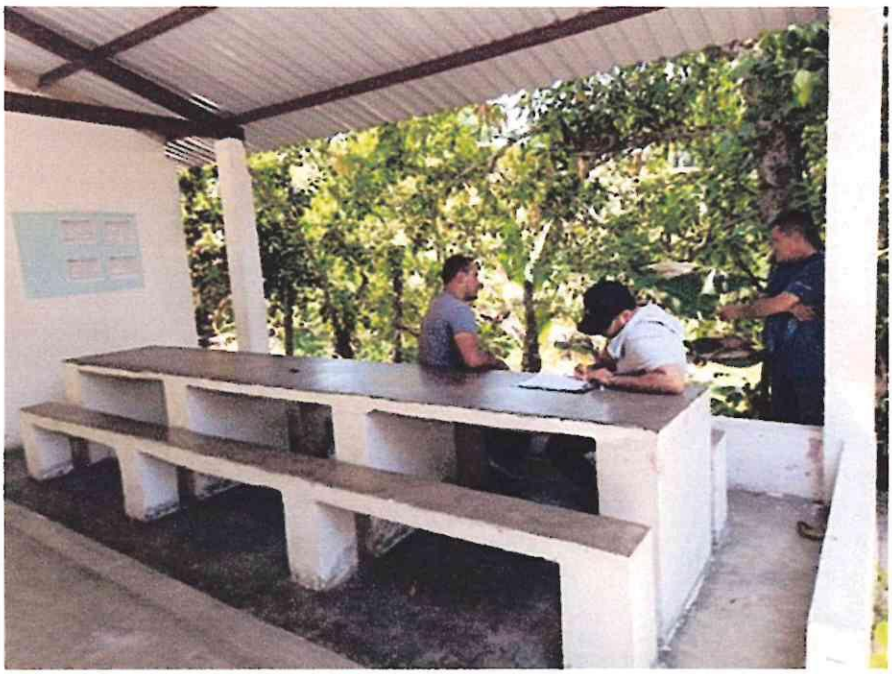
Se encontraron algunas con grietas en todas las paredes de la vivienda.

En algunas viviendas las grietas están muy avanzadas y las paredes se perciben muy frágiles.



La mayoría de las viviendas censadas requieren de una pronta intervención para su recuperación y mejoramiento.

El día catorce (14) del mes de agosto del año 2026, en horas de la mañana realizamos visita a la escuela de la vereda Alto del Pollo con el propósito de revisar y analizar la posibilidad de habilitar el restaurante escolar para la dictar las clases de lo estudiantes toda vez que los salones no se pueden usar debido a las afectaciones graves que se presentaron con el sismo y las paredes esta agrietadas y en riesgo de colapso.



En la visita se evaluó el estado de la estructura del restaurante escolar y el ingeniero Juan Pablo Salazar de determino y que por el momento la estructura del restaurante escolar se podía usar para dictar las clases mientras se determina un lugar más adecuado para los niños y jóvenes.

En la visita se realizaron las recomendaciones necesarias de no usar los salones de la escuela y tampoco la batería sanitaria.



En la visita se determinó que de manera preliminar el restaurante escolar no presenta fallas estructurales.

El mismo día catorce (14) del mes de agosto del año 2026, se realizó la visita al Centro de Desarrollo Infantil (CDI), el cual está bajo la administración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (CBF), en compañía del ingeniero Juan Pablo Salazar, con el propósito de analizar estado de la infraestructura y hacer las recomendaciones del caso.



Se realizó la visita y se levantó un informe técnico preliminar por parte del ingeniero Juan Pablo Salazar, donde determina que con la visita ocular el CDI, no presenta riesgos graves visibles pero que se le recomienda al ICBF, realizar un estudio más detallado del estado de la infraestructura.

La coordinadora y las de más funcionarias del CDI, agradecieron la visita y mencionaron que iban a continuar con las labores de trabajo con los niños.



El CDI, presta un gran servicio social a la comunidad de la cabecera municipal porque es el centro de iniciación del desarrollo de los niños y las niñas.

El día dieciocho (18) del mes de agosto del año 2026, se presentó una emergencia por caída de árbol sobre la carrera 11 o vía principal de entrada a la cabecera municipal.



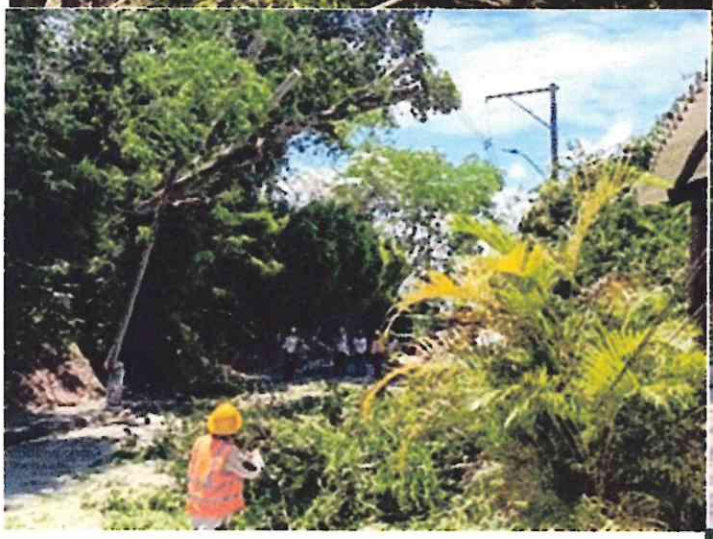
Con el apoyo del equipo de podas de la empresa EPM, se realizó la tala y disposición final de las ramas del árbol.

El equipo de trabajo de la empresa de servicios públicos también se hizo presente y colabora en la picada de las ramas y en cargue de las sobras de los cortes de ramas para la disposición final.













En el transcurso del día se realizó el corte del árbol, transporte y disposición final de los residuos y se abrió paso en la vía.

El día diecinueve (19) del mes de agosto del año 2026, por solicitud del ingeniero JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE, secretario de Planeación y Desarrollo Territorial realice visita de inspección ocular al Centro de Beneficio Animal, ubicada en el corregimiento de Doradal, con el propósito de verificar si hubo afectaciones por el evento del Sismo ocurrido el 10 de agosto o no.



La visita fue atendida por Joaquín Romero Velásquez gerente y María del Carmen Cerón Isaza Administradora de la Planta de Beneficio Animal.

Se realizó un recorrido por la parte interna de las instalaciones del Centro de Beneficio Animal y se encontraron grietas ni fisuras.

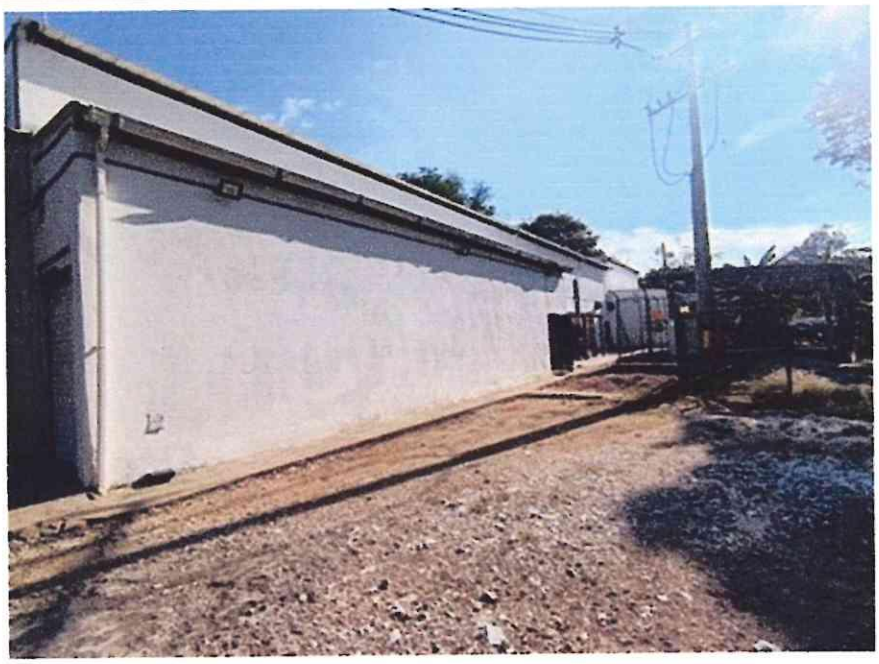


En la parte interior del Centro de Beneficio Animal no se encontraron grietas ni fisuras. En los muros y tampoco en los pisos.



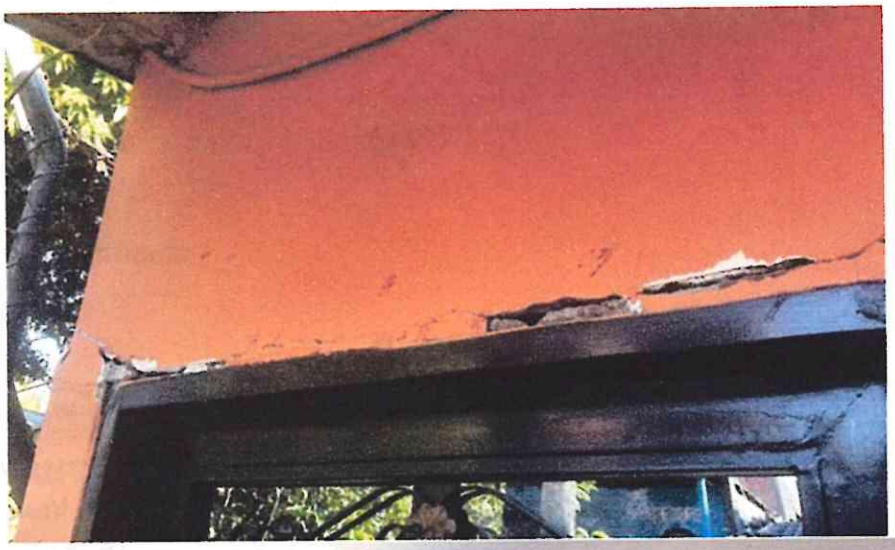
Terminada la revisión al interior de las instalaciones se procedió a realizar el recorrido por la parte exterior de las instalaciones.

En el recorrido por la parte exterior del Centro de Beneficio Animal no se encontraron grietas ni fisuras.



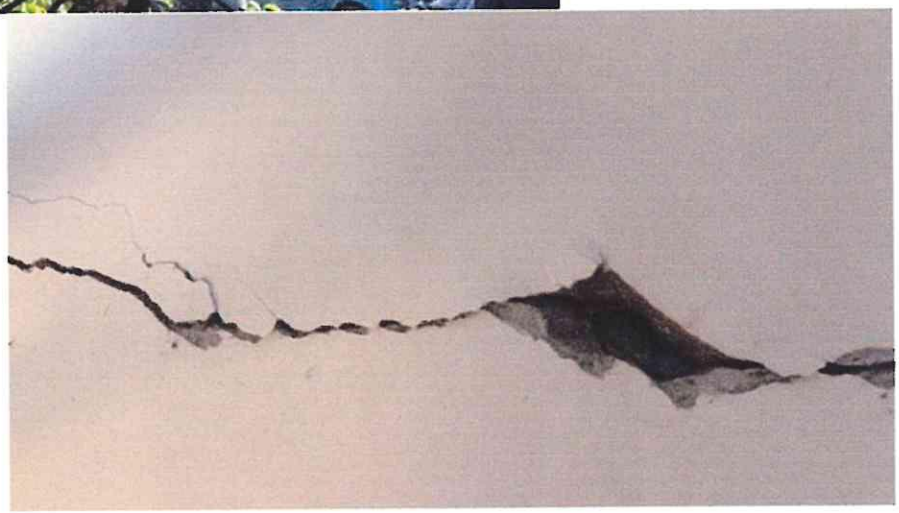
Los señores JOAQUÍN ROMERO VELÁSQUEZ y MARÍA DEL CARMEN CERÓN ISAZA. Gerente y Administradora respetivamente de la Planta de Beneficio Animal, acompañaron el recorrido e informaron que en el Centro de Beneficio Animal. No se presentaron afectaciones en la infraestructura de dichas instalaciones.

Los días veinte (20) y veintiuno (21) del mes de agosto del año 2026, se avanzó en la realización del censo de familias damnificadas por el Sismo. Ocurrido el 10 de agosto de 2026, en el corregimiento de Doradal.



En el corregimiento de Doradal se le realizó el censo a varias familias que fueron damnificadas por el Sismo.

Se identificaron varias viviendas con grietas muy avanzadas que colocan en riesgo la estabilidad de los muros de cerramiento de cada espacio habitacional.



Anexos:

1. Copia del acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 22 de julio de 2026.
2. Copia del oficio remisorio y del informe técnico de entrega de ayudas humanitarias enviado al DAGRAN, con fecha 27 de julio de 2026.
3. Copia del informe técnico preliminar de la visita al árbol de Iguá solicitado por la señora MAYRA ALEJANDRA GARCIA BLANDON, con derecho de petición de fecha 22 de julio de 2026.
4. Copia del acta del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de fecha 4 de agosto de 2026.

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

INFORME TÉCNICO DE VISITA A INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE IGUÁ (*PSEUDOSAMANEA GUACHAPELE*). SECTOR BARRIO VILLAS DE DORADAL (AVINIDID), CORREGIMIENTO DE DORADAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. (ANTIOQUIA).

Dirigido a:
JUAN PABLO ARBOLEDA LAVEREDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Coordinador del Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

29-07-2026
Planeación

De:
SANTIAGO LÓPEZ
Asesor de Apoyo al Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Fecha de elaboración: 28 de julio de 2026

Asunto: Atención al derecho de petición presentado el 22 de julio de 2026, radicado No. 401 de 2026, instaurado por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCÍA BLANDÓN**, relacionado con las condiciones y posibles factores de riesgo asociados a un individuo arbóreo identificado como Iguá (*Pseudosamanea guachapele*).

1. ANTECEDENTES

En atención al derecho de petición presentado con fecha 22 de julio de 2026, identificado con el radicado No. 401 de 2026, instaurado por la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCÍA BLANDÓN**, y en cumplimiento de las actuaciones correspondientes por parte del Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se realizó visita de inspección ocular al lugar señalado por la peticionaria, con el propósito de verificar directamente las condiciones del individuo arbóreo objeto de la solicitud.

La actuación tuvo como finalidad efectuar una primera valoración visual y de campo respecto de la ubicación, características generales y condiciones aparentes del árbol, así como identificar posibles situaciones que pudieran representar algún tipo de riesgo para las personas, bienes inmuebles o elementos ubicados en su área de influencia.

Es importante precisar que la visita realizada corresponde a una inspección ocular de carácter técnico y preventivo, orientada a documentar las condiciones observables del individuo arbóreo al momento de la visita. La determinación de

tratamientos silviculturales específicos, intervenciones de manejo, aprovechamiento, poda o cualquier otra actuación sobre el árbol deberá estar sujeta a la evaluación y autorización de la autoridad ambiental competente, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 28 de julio de 2026, haciendo uso del número telefónico registrado en el derecho de petición, se estableció comunicación vía telefónica con la señora **MAYRA ALEJANDRA GARCÍA BLANDÓN**, quien suministró las indicaciones necesarias para facilitar el desplazamiento y acceso hasta el lugar de su residencia.

Una vez establecida la comunicación y coordinada la visita, se informó a la peticionaria que el objeto de la actuación consistía exclusivamente en atender la solicitud presentada ante la Administración Municipal, realizar una inspección ocular del individuo arbóreo señalado en el escrito y verificar, dentro del alcance de la visita, las condiciones generales que pudieran estar relacionadas con los posibles riesgos manifestados.

Durante el desarrollo de la visita se efectuó un recorrido visual del sector y se procedió a la identificación del árbol señalado por la peticionaria. Como resultado de la inspección, se constató la presencia de un individuo arbóreo identificado, de acuerdo con la información suministrada y las características observadas, como **Iguá (*Pseudosamanea guachapele*)**.

3. UBICACIÓN Y CONDICIONES GENERALES DEL INDIVIDUO ARBÓREO.

De acuerdo con la información suministrada durante la visita, el individuo arbóreo se encuentra localizado al interior de un predio de carácter privado, próximo al lindero existente entre dos propiedades.

La peticionaria manifestó que, según la información que posee, el predio en el cual se encuentra ubicado el árbol posiblemente pertenece a una persona identificada como **EDUARDO**; no obstante, indicó que no tiene certeza absoluta respecto de la titularidad del inmueble, debido a que se trata de un área destinada a potrero y no se observa una vivienda o construcción habitacional en el lugar.

La ubicación del individuo arbóreo, relativamente próxima al lindero entre las propiedades, permitió realizar la inspección ocular desde un punto accesible, sin que fuera necesario efectuar intervenciones sobre el terreno o sobre el árbol durante la visita.

De manera visual se estimó que el individuo arbóreo presenta una altura aproximada de veintidós (22) metros, encontrándose en un sector de características rurales y/o de cobertura de potrero.

Durante la visita, la peticionaria manifestó su preocupación respecto de las condiciones del árbol y señaló la necesidad de realizar una poda, considerando las características y dimensiones que presenta el individuo arbóreo.

4. OBSERVACIONES TÉCNICAS.

Como resultado de la inspección ocular realizada, además de las características generales anteriormente descritas, se identificó en el individuo arbóreo la presencia de una condición que, desde el punto de vista visual, puede estar relacionada con un problema de carácter fitosanitario.

En particular, se observó una afectación que compromete de manera significativa la zona central o interior del tronco, descrita durante la visita como una necrosis severa en el corazón del árbol. Esta condición requiere una valoración especializada que permita establecer con mayor precisión su origen, extensión, evolución y posibles efectos sobre la estabilidad estructural y fisiológica del individuo.

La presencia de afectaciones internas en el tronco constituye un aspecto que debe ser considerado con especial atención, toda vez que, dependiendo de su origen y grado de avance, puede comprometer progresivamente la vitalidad, resistencia y estabilidad del individuo arbóreo.

En este sentido, y teniendo en cuenta que la valoración realizada corresponde principalmente a una inspección visual, no resulta técnicamente procedente establecer únicamente con esta visita el diagnóstico definitivo del estado fitosanitario ni determinar por sí sola el tratamiento que deba aplicarse al árbol.

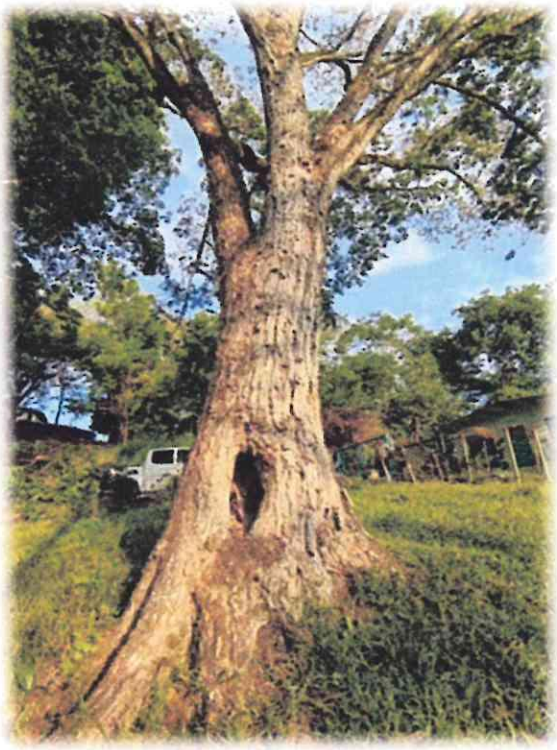
Por lo anterior, se considera pertinente que la condición observada sea evaluada por profesionales competentes de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, en el marco de sus competencias como autoridad ambiental, con el fin de determinar el estado fitosanitario del individuo, establecer el nivel de afectación existente y definir, si corresponde, las medidas de manejo, tratamiento silvicultural o intervención que resulten técnicamente procedentes.

5. Debido a las características de la afectación observada, se considera necesario que el individuo arbóreo sea objeto de una evaluación fitosanitaria especializada, con el propósito de establecer su estado real, determinar el alcance de la afectación y valorar sus posibles implicaciones sobre la estabilidad y permanencia del árbol.
6. Se considera pertinente solicitar la intervención o valoración de CORNARE, en el marco de sus competencias, para que determine las medidas de manejo que correspondan de acuerdo con la evaluación técnica realizada por dicha autoridad.
7. La presente visita corresponde a una inspección ocular de carácter técnico-preventivo y no constituye, por sí misma, una autorización para realizar labores de poda, tala, aprovechamiento o cualquier otra intervención sobre el individuo arbóreo.
8. Cualquier intervención que eventualmente se determine necesaria deberá adelantarse de conformidad con las disposiciones ambientales aplicables y previa intervención de la autoridad competente, cuando ello sea requerido.

7. RECOMENDACIONES.

Con fundamento en las observaciones realizadas durante la visita, se recomienda:

- Remitir el presente informe y los antecedentes correspondientes a CORNARE, para que, dentro del marco de sus competencias, se efectúe la valoración fitosanitaria y estructural del individuo arbóreo.
- Solicitar que, mediante la evaluación especializada correspondiente, se determine el origen, grado de avance y extensión de la afectación observada en la zona central del tronco.
- Establecer, con base en dicha valoración, las medidas de manejo que técnicamente sean recomendables para garantizar tanto la conservación del individuo arbóreo, cuando resulte viable, como la prevención de posibles situaciones de riesgo.
- Abstenerse de realizar intervenciones de poda, tala o afectación del individuo arbóreo sin contar previamente con la valoración y, cuando corresponda, la autorización de la autoridad ambiental competente.
- Mantener vigilancia preventiva sobre las condiciones del individuo, especialmente ante la eventual aparición de cambios visibles en su estructura, pérdida significativa de ramas, inclinación progresiva, desprendimientos, fisuras u otras manifestaciones que puedan indicar una modificación de sus condiciones de estabilidad.
- Se requiere que la peticionaria gestione y suministre los datos necesarios del propietario del predio donde está ubicado el árbol para proceder a notificarlos



El árbol presenta una condición fitosanitaria asociada a la presencia de necrosis en sus tejidos, la cual podría afectar su estado fisiológico y comprometer progresivamente su vitalidad.

La necrosis que presenta el árbol podría afectar de manera considerable su estado fitosanitario y comprometer progresivamente su salud y vitalidad.



Código:		Fecha:	4-08-2026	Versión:	1	Página 1 de

ACTA REUNION

Comité o Grupo: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.**	**Acta Número 5 de 2026.**
Objeto de la Reunió: 1. Exposición y presentación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Empresa Colombiana de Petróleos (ECOPETROL). 2. Presentación del plan de atención de contingencias y emergencias en aglomeraciones o concentraciones masivas de personas en el municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.	Hora de inicio: 10:00 A.M. Hora de Terminación: 12:30 P.M.
Citada por: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.** Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres.	Fecha: **Día cuatro (4) del mes de agosto de 2026.**
Coordinador: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.**	Lugar: Salón de la biblioteca de la casa de la cultura de la cabecera municipal.
ELABORADO POR: **SANTIAGO LÓPEZ**. Asesor de Apoyo al programa de gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo (Antioquia).	

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS "FIESTAS DEL TURISMO" VERSIÓN AÑO 2026.



CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE "CMGRD"

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ. ALCALDE 2024 – 2027.

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal.

CRISTIAN CAMILO SALZAR G.
Personero Municipal.

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.
Secretario de Planeación y desarrollo Territorial.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALI.
Secretaria de Gobierno y servicios administrativos con funciones de Educación.

SANDRA JUANITA RODAS MOLINA.
Secretaria de Salud y Protección Social

MARÍA MAGDALENA TORRES ROJAS.
Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo rural

MARÍA CAMILA GUERRA RUIZ.
Secretaria de Tránsito y Transporte

DAVINSON ORLANDO GUZMÁN CERVERA.
Secretario de Hacienda.

JUAN ESTEBAN GALEANO GARCÉS.
Gerente Empresa de Servicios Públicos.

EVELY ISAZA SÁNCHEZ
Comandante Bomberos Puerto Triunfo.

ELIZABETH SUAREZ GARCIA.
Gerente Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo.

OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO.
Director Regional CORNARE, Bosques San Luis.

COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Estación Cabecera municipal de Puerto Triunfo. Antioquia.

COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
Estación del corregimiento de Doradal del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.

PRESENTACIÓN:

Las fiestas del **TURISMO EN DORADAL** son una tradición social y cultural de la comunidad del corregimiento de Doradal del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, festividades que desde hace varios años se viene realizando y en esta época las familias y los visitantes se reúnen para compartir los carnavales en familia y en grupos de amigos con el propósito de festejar las fiestas del turismo las cuales son una oportunidad para la integración familiar, social, cultural y para la sana diversión y disfrute de actos culturales, artísticos, musicales y gastronómicos.

Sin duda alguna las fiestas del **TURISMO** son el espacio de integración de propios y visitantes que se reúnen una vez cada año para compartir y disfrutar de unas verbenas sanas pacíficas y donde se vive una gran alegría producto del encuentre entre familias, visitantes y turistas que durante varios meses planean la asistencia y participación de las festividades.

Las fiestas generan grandes beneficios sociales, culturales y económicos para los comerciantes del corregimiento de Doradal y para los vendedores ambulantes toda vez que en la cabecera municipal se congregan cientos de personas atraídas por la amplia programación de eventos lúdico-culturales.

Por lo anterior se hace necesario elaborar e implementar un plan de emergencias y contingencias que permita abordar todos los posibles aspectos de riego asociados a la aglomeración de personas para implementar las acciones de mitigación de eventos catastróficos, pero a la vez estar preparados para atender cualquier eventualidad que se peda presentar como caso fortuito.

Es estrictamente necesario construir un plan que contenga las estrategias, programas, actividades y acciones que faciliten la prevención de riesgos a las personas y a los bienes materiales (Inmuebles, Vehículos y demás). Por esta razón es necesario implementar el presente plan de emergencias y contingencias trabajando en equipo con las instituciones públicas y privadas buscando la implementación de la prevención de posibles riesgos y buscando mantener la debida coordinación para atender de manera inmediata cualquier caso fortuito que se pueda presentar.

En este entendido la administración municipal trabajara de manera articulada durante los días de celebración de festividades con las siguientes instituciones como son: Policía Nacional. Ejército Nacional. Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo. Antioquia. DIJIN. Comisaria de Familia. Inspector de Paz y Convivencia y demás instituciones afines a la seguridad física de la población.

Con el presente plan de emergencias y contingencias se hace una caracterización de los posibles factores de riesgo, sus causas negativas que pudieran ocasionar, se identifican las posibles causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, así como de la identificación de los principales factores que requieren intervención, las posibles medidas a aplicar, medidas correctivas y los actores públicos y privados que deben intervenir en variables físicas, económicas, sociales, institucionales, ambientales y culturales del municipio, de tal forma que se reduzca las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, tanto para la comunidad como para los bienes públicos y privados.

El plan de emergencias y contingencias está formulado como una herramienta técnica de planificación organizada con el firme propósito de analizar, conocer y reducir los posibles factores de riesgo que se puedan presentar durante la

realización de las diferentes actividades programadas en la realización de la celebración de las fiestas tradiciones del **TURISMO**, y a la vez define las funciones y/o roles que cada institución debe implementar para dar oportuna y adecuada atención a cualquier situación de riesgo o contingencia que se pueda presentar.

El conocimiento, la difusión o la divulgación y la puesta en práctica de las acciones en materia de prevención de posibles emergencias o contingencias, marcará la diferencia cuando la comunidad del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, se vea sometida a una situación de riesgo. En situaciones de emergencias o contingencias, se requiere de un manejo administrativo y operacional adecuado, y se procede de acuerdo al plan de emergencias y contingencias para hacer uso de los conocimientos técnicos y uso de los recursos internos y externos si es necesario para corregir y mitigar los riesgos y las consecuencias posteriores.

El presente plan de emergencias y contingencias el cual está orientado principalmente a realizar actividades de prevención y atención de cualquier situación de riesgo o de emergencia que se pueda presentar y afectar la integridad física de las personas y de los bienes público y privados tendrá un alto compromiso para su implementación desde la administración municipal.

Cordialmente,

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal.

INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DEL TURISMO:

- **DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ.**
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**
-
- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.**
- **SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**
- **COMISARIA DE FAMILIA.**
- **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL.**
- **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.**
- **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.**
- **HOSPITAL SAN RAFAEL SEDE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.**
- **INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA CABECERA MUNICIPAL.**
- **COMANDOS DE POLICÍA NACIONAL.**
- **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**
- **PERSONERIA MUNICIPAL.**
- **INSPECTOR DE PAZ Y CONVIVENCIA.**

DESCRIPCIÓN:

La administración municipal del Puerto Triunfo. Antioquia, está liderando la realización de las fiestas tradicionales del TURISMO en el corregimiento de Doradal, con el propósito de generar espacios de integración y fortalecimiento del turismo, y la programación está orientada la realización de actividades culturales, deportivas, lúdicas, musicales y gastronómicas.

Las festividades del TURISMO, congrega a propios y visitantes y por ende se congrega una gran masa de personas en el parque principal y lo cual demanda una atención especial y un alto compromiso para brindar seguridad física a los asistentes y a la vez procurar la prevención y atención a los posibles riesgos que puedan ocasionar emergencias y contingencias.

Se tiene planeado iniciar con actividades deportivas y culturales desde el día jueves 13 hasta el día 16 el de agosto de 2026.

Los organizadores y colaboradores de las festividades del TURISMO, están altamente comprometidos con la organización de todas y cada una de las actividades buscando siempre la prevención de riesgos, emergencias y contingencias a través del dialogo, la concertación y el y trabajo en equipo.

Las festividades tradicionales del TURISMO son esperadas y añoradas por los porteños y gran parte de personas foráneas que cada año se dan cita en el parque principal de DORADAL para participar y disfrutar de la programación variada que ofrecen las festividades.

OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR DE MANERA EFECTIVA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ASISTENTES A LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TURISMO MEDIANTE LA APLICACIÓN EFICIENTE y EFICAZ DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar la divulgación del presente plan de emergencias y contingencias de las fiestas del TURISMO.
2. Realizar actividades de prevención de emergencias y contingencias.
3. Conformar las brigadas de atención de emergencias y contingencias.
4. Aplicar de manera eficiente y eficaz el presente plan de emergencias y contingencias.

Actividades a Desarrollar.

1. Analizar e identificar los posibles escenarios de riesgo que se puedan presentar durante las actividades en las festividades.
2. Definir las acciones para prevenir y atender cada escenario de riesgo identificado.
3. Organizar las brigadas de emergencias y contingencias para que coadyuven a la prevención del riesgo y a la vez estar atentos para atender cualquier eventualidad que se pueda presentar.
4. Socializar el plan de emergencias y contingencias el cual será una guía para la atención de cualquier riesgo de accidente que se pudiera presentar en el transcurso de las fiestas.
5. Diseñar y socializar las rutas de los diferentes recorridos de los desfiles y demás actividades que requieran del cierre de vías para la seguridad de los participantes en general.
6. Instalar y presentar el Puesto de Mando Unificado "PMU" que se activara para cubrir las emergencia y contingencias de las festividades.

POSIBLES FACTORES DE RIESGO Y DE EMERGENCIA O CONTINGENCIA.

- Accidentes durante los diferentes desfiles programados (Alborada, desfile de inauguración, actos culturales y musicales).

- Intoxicaciones masivas por alimentos y bebidas.

- Accidentes, riñas en los escenarios de los eventos musicales.

- Accidentes de tránsito a la entrada y salida del corregimiento.

- Bloqueos de vías urbanas por vehículos estacionados en lugares no permitidos.

- Accidentes durante la cabalgata, maltrato animal y deshidratación de los equinos.

- Accidentes por aglomeración de público en los eventos artísticos y culturales.

RUTAS DE ATENCIÓN.

1. **ACCIDENTES DURANTE LOS DIFERENTES DESFILES PROGRAMADOS (ALBORADA, DESFILE DE INAUGURACIÓN, ACTOS CULTURALES Y MUSICALES).**

Cómo prevenirlo.

- Establecer las diferentes rutas de los desfiles, (Hora de inicio, finalización y lugar de llegada de los mismos).

- Contar con personal idóneo durante el recorrido, que esté alerta a cualquier emergencia o accidente (Comité organizador. Bomberos. Policía Nacional y Agentes de tránsito).

- Establecer el orden en que los participantes irán distribuidos durante los desfiles y en el lugar de llegada. (Parque principal).

- Respetar los horarios y recorridos fijados durante los desfiles.

- Durante los recorridos de los desfiles tener personal disponible que preste el servicio de primeros auxilios.

- Realizar una avanzada de policía y agentes de tránsito para garantizar el no paso de vehículos, cierre de vías y despeje de las vías y las rutas de los recorridos de los desfiles.

- Habilitar vías alternas para la movilidad de vehículos solo los de emergencia.

Cómo mitigarlo.

- Establecer rutas alternas a la ruta de desfiles culturales y cabalgata para los vehículos de emergencia debidamente registrados.

- Contar con personal que esté atento a los diferentes momentos del recorrido del desfile (Comité organizador. Bomberos. Policía Nacional. Agentes de Tránsito).

- Se dará inicio a la hora fijada para el recorrido de los desfiles.

- Se mantendrán las vías despejadas por donde pasa el desfile de Mitos y leyendas y desfiles de disfraces de niños y adultos.

- Acordonar el recorrido con el apoyo del Cuerpo de Bomberos y Agentes de Tránsito.

- Disponer de ambulancia y personal asistencial detrás del desfile y en el sitio de presentación para el traslado al hospital de personas que sufran algún accidente y quebrantos de Salud.

2. RIESGO DE INTOXICACIÓN MASIVA POR EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

Cómo prevenirlo.

- Realizar inspecciones periódicas a los diferentes establecimientos (Restaurantes. Ventas ambulantes de comidas preparadas. Hoteles. Bares, etc.) sobre el estado de los alimentos ofrecidos a la comunidad, las fechas de vencimiento y controles que el licor que se expenda en los diferentes establecimientos no se encuentre adulterado con apoyo de los "TAS" de la

gobernación asignados al municipio. El inspector de Paz y Convivencia nacional.

- Convocar a las personas que van a hacer ventas para que realicen el curso de manipulación de alimentos.

- Caracterizar posibles lugares para las ventas de licor y alimentos durante el periodo de las fiestas.

Cómo mitigarlo.

- Realizar el decomiso de los alimentos y bebidas que representen un riesgo o peligro para la comunidad evitando que los pueda consumir.

- Disponer de ambulancia y personal asistencial en el sitio de presentación de emergencia para el traslado al hospital de personas que puedan sufrir intoxicaciones.

- Realizar estudio de campo de la intoxicación con los "TAS", toma de muestras de alimentos o licor, entrevistas a los afectados y seguimiento de la evolución de los pacientes.

- Identificar el sitio donde se originó la intoxicación y realizar un decomiso y cierre temporal o definitivo del establecimiento o detención del vendedor ambulante, mientras se verifica el estado de los productos que ofrece y se determina que origino la intoxicación.

3. ACCIDENTES Y RIÑAS PERSONALES EN LOS ESCENARIOS DE LOS EVENTOS MUSICALES.

cómo prevenirlo.

- Informar en los tablados sobre las normas de convivencia, el cuidado de los objetos personales y líneas habilitadas para el reporte de alguna eventualidad que ponga en vulnerabilidad o riesgo el desarrollo de las

diferentes actividades y la integridad física de la comunidad asistente a los eventos.

- Realizar durante los eventos musicales campañas educativas que promuevan la convivencia, el sano esparcimiento, el autocuidado y el respeto por el otro.

- Realizar el cierre de establecimientos de venta de licor a la hora establecida por el comité organizador.

Cómo mitigarlo:

- Contar con ambulancia disponible y con personal capacitado en primeros auxilios y dotado con implementos para la atención de una urgencia o emergencia.

- Reforzar el personal de la estación de policía para el apoyo de la seguridad y convivencia en los eventos musicales.

- Determinar una ruta de evacuación y acceso al hospital; las cuales deberán permanecer despejadas de vehículos que puedan obstaculizar la evacuación de personas lesionadas o con quebrantos de salud en caso de presentarse una emergencia.

- El Hospital Municipal deberá contar con personal suficiente para la atención de una emergencia.

- Cerrar con vallas el acceso a los escenarios donde se presentan los eventos musicales.

4. ACCIDENTES DE TRÁNSITO A LA ENTRADA Y SALIDA DE LA VÍA PRINCIPAL.

Cómo Prevenirlo.

- Mantener despejada las entradas y salidas de la vía principal al corregimiento para poder tener un normal flujo vehicular, y ejecución de las diferentes actividades programadas.

- Información a los conductores de vehículos que ingresan al corregimiento sobre los parqueaderos disponibles y habilitados.

- Contar con personal de tránsito disponible en los puestos de control, en las vías principales y vías críticas que puedan colapsar el flujo normal de vehículos y peatones.

- Establecer puestos de control y de información para los conductores que ingresan y salen del municipio.

Cómo mitigarlo:

- Marcar las vías principales del municipio que orienten a los conductores de vehículos sobre la movilidad en el corregimiento.

- Prohibir el parqueo de toda clase de vehículos en la vía principal, de acceso y salida al corregimiento que permita un normal flujo de vehículos de emergencia y peatonal.

- Habilitar un lugar para los vehículos inmovilizados en caso de que el conductor se encuentre en estado de embriagues.

- Disponer de un ambulancia y personal médico y de enfermería para atención inmediata en caso de que se presente una emergencia o accidente.

- Disponer de cadena de llamadas para la comunicación entre los organizadores de las festividades y de este modo se pueda activar el comité municipal de atención de emergencias.

5. BLOQUEOS DE VÍAS URBANAS POR VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN LUGARES NO PERMITIDOS.

Cómo Prevenirlo.

- Promover en los visitantes. turistas y en la comunidad en general el desplazamiento como peatones para evitar la congestión de vehículos en las vías públicas.

- Cerrar calles de acceso al sitio de las presentaciones para evitar accidentes, prohibir el ingreso y estacionamiento de todo tipo de vehículos en las vías internas del corregimiento.

- Señalizar las calles y vías del corregimiento, en donde se prohíbe parquear vehículos.

- Estacionar los vehículos en las calles y vías autorizadas en un solo sentido para facilitar la movilidad de otros vehículos.

- Habilitar parqueaderos para evitar la congestión vehicular en las vías del corregimiento por el estacionamiento de vehículos en lugares no permitidos.

- Solicitar el apoyo de más agentes de tránsito en los días de mayor afluencia de vehículos (fin de semana) en el parque principal y vías de acceso al corregimiento.

Cómo mitigarlo:

- Disponer de agentes de tránsito en las calles y vías del corregimiento que presentan mayor flujo vehicular y que puedan generar bloqueos.



- Habilitar y adecuar calles alternas como aparcaderos públicos alternos para evitar el estacionamiento de vehículos en lugares no permitidos.

- Movilizar los vehículos que se encuentren obstruyendo las vías y que se encuentren estacionados en los lugares prohibidos.

- Entregar información en los puestos de control de tránsito con información de los parqueaderos habilitados a los conductores que ingresan al corregimiento y que promuevan el uso de otros medios de transporte.

6. ACCIDENTES DURANTE LA CABALGATA, MALTRATO ANIMAL Y DESHIDRATACIÓN DE LOS EQUINOS.

Cómo prevenirlo:

- Establecer la ruta para la cabalgata, la hora y lugar de salida y finalización de la misma. (Ley 1774 protección animal).

- Verificar el estado fitosanitario de los animales que participaran de la cabalgata y que estos se encuentren en las condiciones de realizar el recorrido.

- Respetar los horarios y recorridos fijados por los organizadores de la cabalgata.

- Disponer de ambulancia con médico y enfermera para atención de accidentes.

- Entrega de hidratación para evitar golpe de calor.

- Contar con el equipo técnico de sanidad animal durante el recorrido de la cabalgata para identificar alguna conducta anormal o peligrosa en los equinos que pueda poner en riesgo la integridad del animal y del jinete.

- Realizar el recorrido por las afueras del parque principal del corregimiento en las horas que aún se cuente con luz solar.

- Hacer campañas sobre el consumo moderado de bebidas embriagantes, el exceso podría causar graves accidentes.

- Llevar siempre una soga larga para poder tener atado al animal y no usar las vallas de seguridad para amarrar a los equinos.

Cómo mitigarlo:

- Se establecerá una hora de inicio y finalización del recorrido para los caballistas y equinos que participen del evento.

- Durante el recorrido el equipo técnico de sanidad animal estará equipado con implementos veterinarios para la atención de cualquier lesión o anomalía que presenten los equinos.

- Contar con personal que supervise los diferentes momentos del recorrido de la cabalgata. (Cuerpo de Bomberos. Policía Nacional. Inspector de Policía y Los "TAS").

- Contar con puntos de hidratación para equinos y caballistas.

- Contar con ambulancia y servicio de atención de urgencias presto para la atención de posibles accidentes.

7. AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO EN LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES.

Cómo prevenirlo:

- Conformar la brigada de evacuación (Bomberos Voluntarios) y los equipos, los cuales se ubicarán en las esquinas de ingreso al parque principal del corregimiento y darán instrucciones a las personas para su evacuación.

- Disposición de ambulancia con personal asistencial y bien dotada.

- Dar a conocer el protocolo de evacuación a la brigada de evacuación.

- Identificar y establecer puntos seguros para la persona que requieran evacuar.

- Cerrar el perímetro del parque principal, disponiendo de mayor espacio para la circulación de las personas en las zonas de eventos.

- Tener identificadas las rutas de traslados de pacientes en las ambulancias hacia el hospital despejadas.

Cómo mitigarlo:

- Activar el protocolo de evacuación y ruta de emergencia hacia el hospital en el caso de requerirse.

- Disposición de ambulancia y personal asistencial.

- Servicio de urgencias en alerta y bien dotada.

- Mantener informada a la comunidad sobre posibles emergencias y hacer recomendaciones del uso de la calma en todo momento.

- Ejercer el liderazgo serio. Organizado y bien orientado desde el Puesto de Mando Unificado.

- Desde el tablado orientar y motivar a los asistentes a practicar un buen comportamiento.

- Expedir los comunicados de prensa, radio y televisión objetivos y autorizados por el P.M.U.

- Evitar el pánico frente a un fallo en el fluido eléctrico o emergencia.

- Disponer de un sistema auxiliar de energía para solucionar en el caso que se presente un corte del fluido eléctrico nacional.

DEFINICIÓN DE BRIGADAS PARA ACOMPAÑAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL TURISMO.

TABLA DE COMPETENCIAS NÚMERO UNO (1).

BRIGADA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Alcalde municipal. Secretaría de Gobierno. Inspector de Paz y Convivencia, Comando de la Cabecera Municipal y del Corregimiento de Doradal. Secretaría de Transito y Ejército Nacional.	1. Coordinar la vigilancia y realizar actividades de refuerzo a la seguridad física de las personas y los bienes públicos y privados.
	2. Establecer puestos de información a los ciudadanos.
	3. Control al uso de la pólvora.
	4. Control a la venta y consumo de licor a menores de edad.
	5. Establecer controles a la movilidad de los vehículos dentro del área urbana del corregimiento (Solo circulan vehículos de atención a emergencias).
	6. Acompañar y apoyar el cierre de vías urbanas.
	7. Decomisar licores adulterados.
	8. Decomisar alimentos en mal estado en los puestos de ventas gastronómicas.
	9. Disponer de vehículos para la reacción inmediata en eventos de emergencia.
	10. Disponer de líneas telefónicas disponibles para activar la red de alarmas en cualquier emergencia que así lo requiera.
	11. Realizar requisas y decomisos de armas cortopunzantes y de fuego que no cumplan la ley de porte legal.
	12. Establecer control de las motocicletas que circulan por la vías del corregimiento.

TABLA DE COMPETENCIAS NÚMERO DOS (2).

BRIGADA DE MOVILIDAD.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Secretaría de Transito y Ejército Nacional. **Nota: La Policía Nacional comando de del corregimiento de Doradal y el de la cabecera Municipal apoya estas actividades en el momento que se presenten alteraciones del orden público.**	1. Definir y habilitar parqueaderos suficientes para los vehículos automotores (carros y Motos) para prevenir el colapso de la calles y vías urbanas.
	2. Realizar inmovilización de vehículos que incumplan las normas vigentes y el presente plan de Emergencias y contingencias. (Accidentes automotores. Conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas).
	3. Atender los accidentes de tránsito que se puedan presentar dentro y fuera del corregimiento de Doradal.
	4. Definir y adecuar una zona adecuada para los vehículos inmovilizados.
	5. Brindar información sobre las posibles zonas de parqueo para evitar colapso de vías públicas.
	6. Realizar el cierre de las vías, requeridas para los desfiles y actividades lúdicas.
	7. Realizar el acompañamiento en la cabalgata municipal y regional.
	8. Establecer puesto de control y de información para el público en general.

TABLA DE COMPETENCIAS NÚMERO TRES (3)

BRIGADA DE SALUD.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Secretaría de Salud y Protección Social. Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo. Antioquia. Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Comisaria de Familia.	1. Socializar el plan de emergencias y contingencias a los integrantes de las diferentes brigadas de respuesta.
	2. Solicitar a los "TAS", (Técnicos del área de la Salud) la inspección del estado y la calidad de los alimentos y bebidas que serán ofrecidas a la comunidad.
	3. Disponer de un número adecuado de personal médico en servicios de urgencias.
	4. Disponer de ambulancias con personal médico y de enfermería con la debida dotación.
	5. Contar con botiquines de primeros auxilios que puedan se movilizados con facilidad a los lugares don estos se requieran para atender a las personas.
	6. Acompañar y apoyar con personal capacitado en primeros auxilios en las diferentes actividades donde se puedan presentar lesiones físicas.
	7. Prevenir la venta y el consumo de licor a menores de edad.

TABLA DE COMPETENCIAS NÚMERO CUATRO (4).

BRIGADA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y DE PRIMEROS AUXILIOS.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Alcalde municipal. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Triunfo. Antioquia. Ejército Nacional. Secretaria de Salud y Protección Social Y Personería Municipal.	1. Acompañar y apoyar el Puesto de Mando Unificado PMU.
	2. Permanecer atentos a las recomendaciones y de legaciones que genere el Puesto de Mando Unificado PMU.
	3. Atender las emergencias y contingencias que se puedan presentar trabajando en equipo con las brigadas de Salud.
	4. Apoyar las búsqueda, rescate y evacuación de las personas que reporten como perdidas en el área de influencia de la cabecera municipal.
	5. Activar las brigadas que se requieran en cualquier eventualidad.
	6. Acompañar las diferentes actividades, culturales, deportivas, lúdicas y musicales para atender cual situación de emergencia que se pueda presentar.
	7. Acompañar y apoyar con personal capacitado en primeros auxilios en las diferentes actividades que sean de alta vulnerabilidad y que se puedan presentar lesiones físicas en las personas.
	8. Realizar rescate de personas atrapadas en vehículos si fuese necesario.

TABLA DE COMPETENCIAS NÚMERO CINCO (5).

BRIGADA AMBIENTAL Y DE ASEO.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Empresa de Servicios Públicos y Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural.	1. Coordinar las actividades de aseo y limpieza de las áreas utilizadas para los diferentes eventos. Antes durante y después da las festividades.
	2. Disponer del personal necesario para las actividades de aseo y disposición de los residuos en las frecuencias necesarias.
	3. Instalar recipientes para el depósito de residuos sólidos en los lugares de mayor concurrencia de personas.
	4. Realizar el corte y disposición de residuos de árboles que se puedan caer durante días de festividades.
	5. Apoyar la atención de los semovientes (Caballares, Mulares y Asnos) que se puedan lesionar durante la actividad de la cabalgata.
	6. Reportar al P.M.U cualquier eventualidad que se pueda presentar.
	7. Las demás que le asigne el P.M.U.

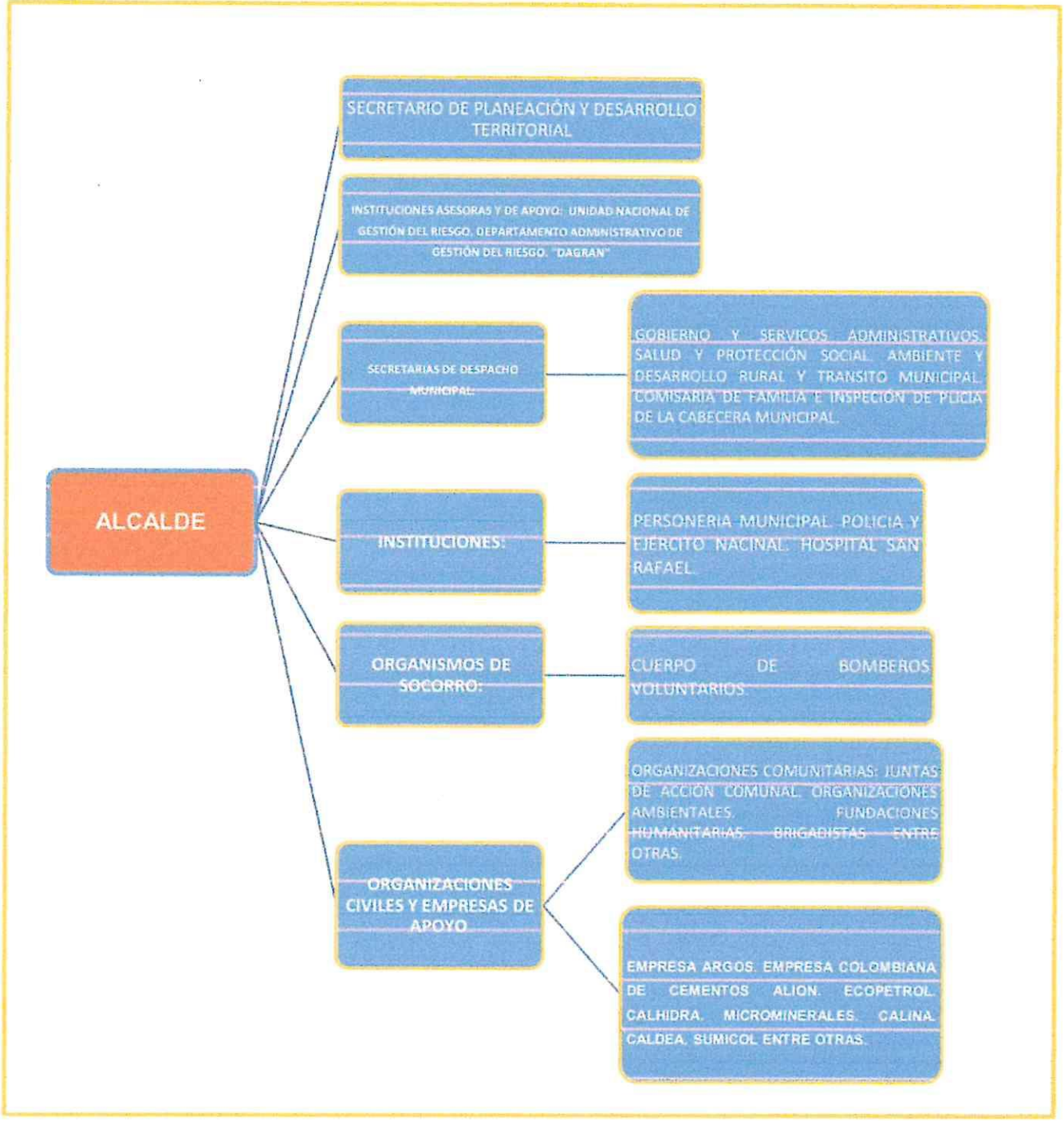
TABLA DE COMPENTECIAS NÚMERO SEIS (6).

BRIGADA DE CABALGATA.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Alcalde municipal. Secretaría de Gobierno. Inspector de Paz y Convivencia. Secretaria de ambiente y desarrollo rural y comité organizador de la cabalgata y técnico de sanidad ambiental de la gobernación de Antioquia.	1. Establecer el tiempo de duración de la cabalgata, estableciendo hora de salida y de culminación de la actividad.
	2. Establecer la hora de cierre de la actividad de la cabalgata para prevenir accidentes entre caballistas y peatones.
	3. Prevenir y atender de manera efectiva cualquier eventualidad de maltrato animal.
	4. Revisar el estado sanitario de los semovientes (Equinos. Mulares y asnos) que participaran en la cabalgata antes de la salida de la cabalgata para determinar que los animales tan en buenas condiciones de salud y habitados para la actividad.

TABLA DE COMPETENCIAS NÚMERO SIETE (7).

BRIGADA DE COMUNICACIONES.	
INSTITUCIONES COMPETENTES	**FUNCIONES.**
Alcalde municipal, Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos y Dirección de Comunicaciones.	1. Realizar las comunicaciones hacia la comunidad y hacia los medios de comunicación que le autorice el Puesto de Mando Unificado P.M.U.
	2. Manejar mensajes alusivos al buen comportamiento por las redes sociales y desde el sonido ubicado en la tarima.
	3. Difundir de manera clara y concreta las actividades relacionadas en la programación de las festividades y realizar llamados objetivos desde sonido sobre la prevención de accidentes y el autocuidado pernal.
	4. Hacer campaña por medios auditivos de prevención de comercio y venta de licor a menores de edad.
	5. Establecer mecanismos de difusión de las brigadas de prevención y atención de emergencias.
	6. Difundir las funciones del Puesto de Mando Unificado P.M.U.
	7. Las demás que le asigne el P.M.U.

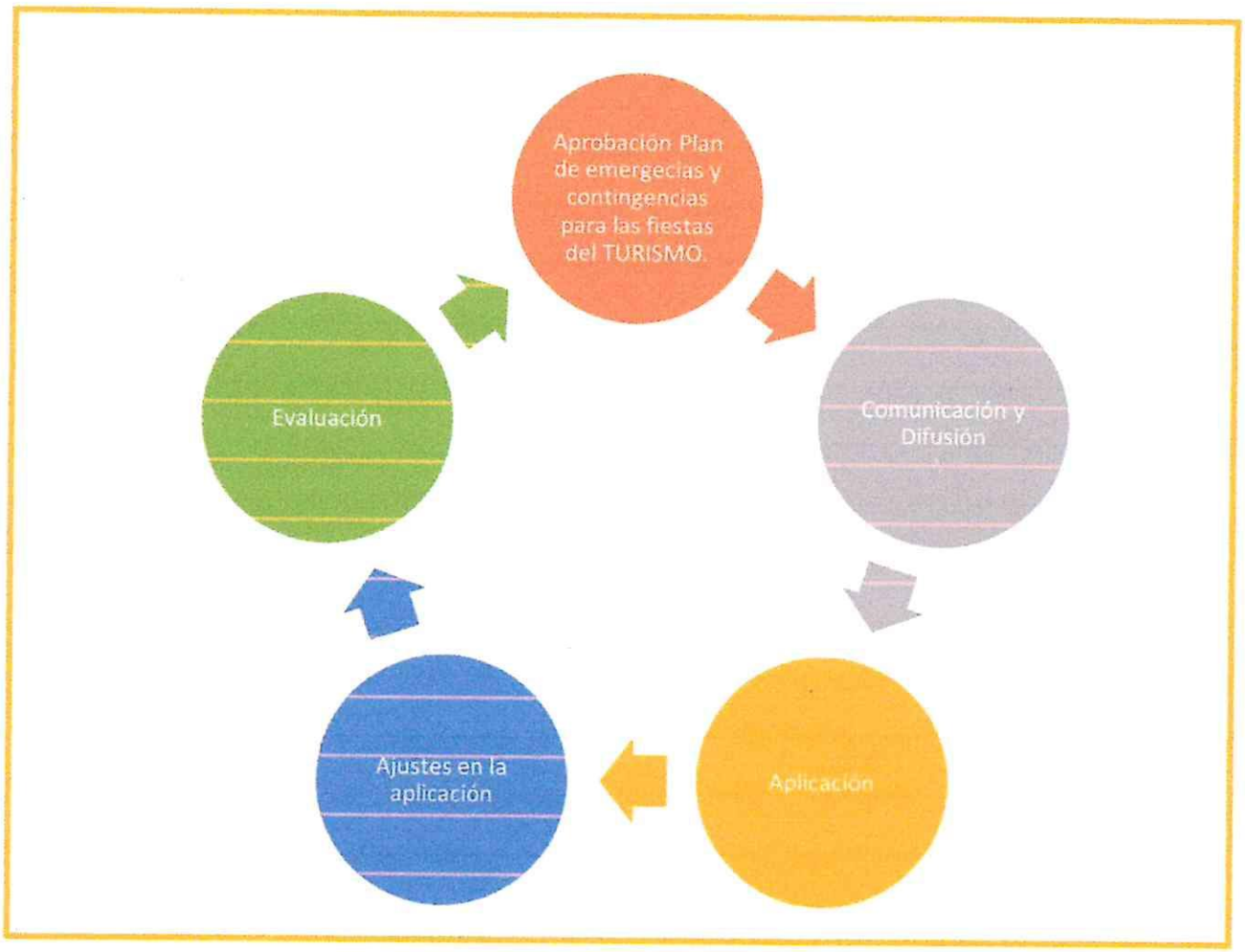
JERARQUÍA DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO P.M.U. PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL TURISMO.



ROLES DEL PERSONAL PARTICIPANTE.

ROL DE LOS PARTICIPANTES.	CARGOS ASOCIADOS AL ROL DE CADA RESPONSABLE.	FUNCIONES DE ACTORES
ESTRATÉGICO	Alcalde y Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y Coordinador de programas de gestión del Riesgo.	Dirigir y gestionar los recursos necesarios para asegurar la preparación y respuesta a las emergencias.
TÁCTICOS.	Funcionarios de las secretarias de despacho municipal.	Acompañar. Coadyuvar, evaluar y recomendar estrategias y técnicas efectivas para la prevención, y atención a emergencias.
OPERATIVOS	Bomberos Voluntarios. Policía Nacional. Ejército Nacional. Tránsito Municipal. Brigadas de emergencia de las empresas. Organizaciones comunitarias.	Realizar las actividades de acuerdo al rol de sus funciones para dar efectiva respuesta a la emergencia.

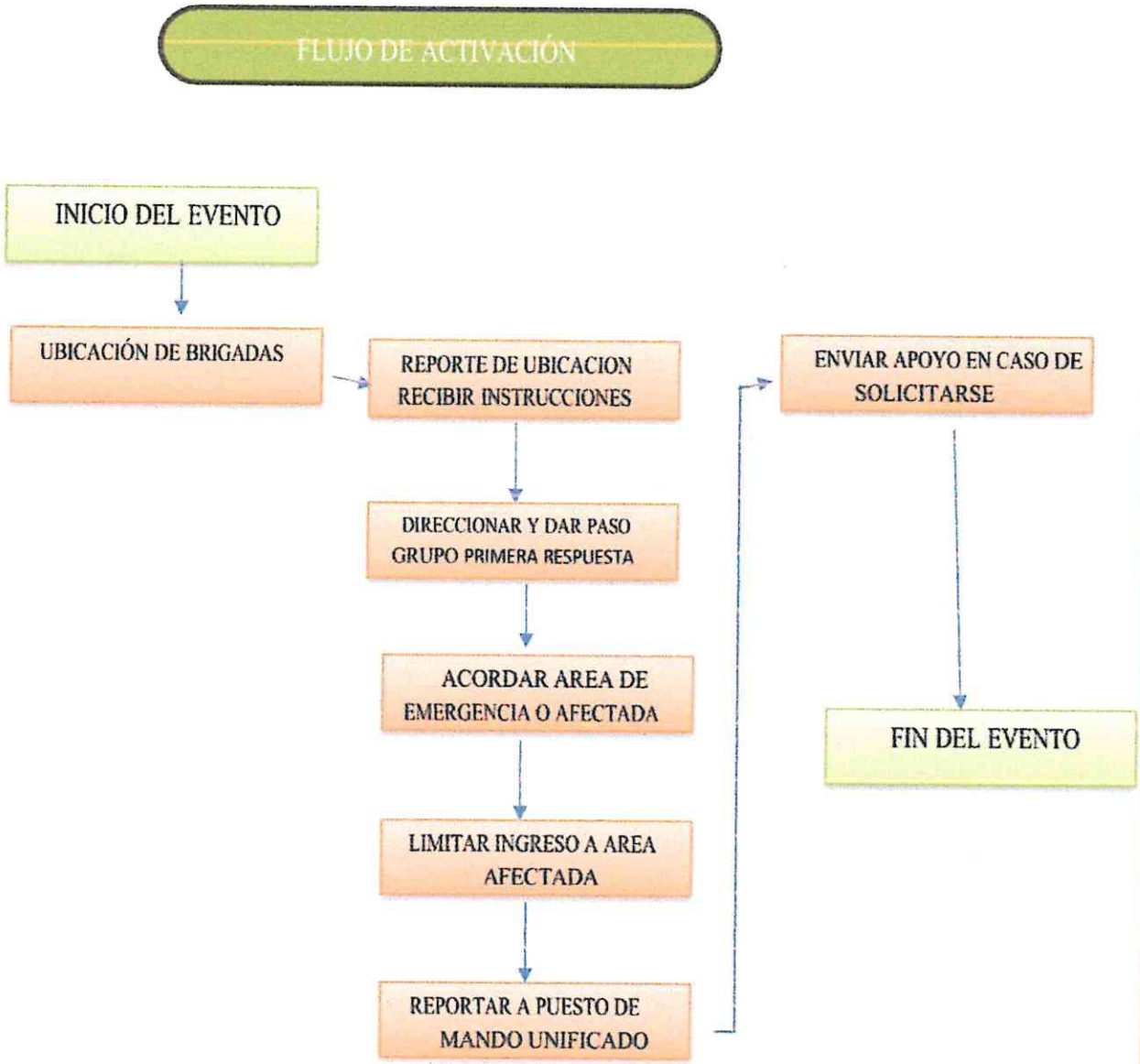
FASES DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA LAS FIESTAS DEL TURISMO DEL CORREGIMIENTO DE DORADAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.

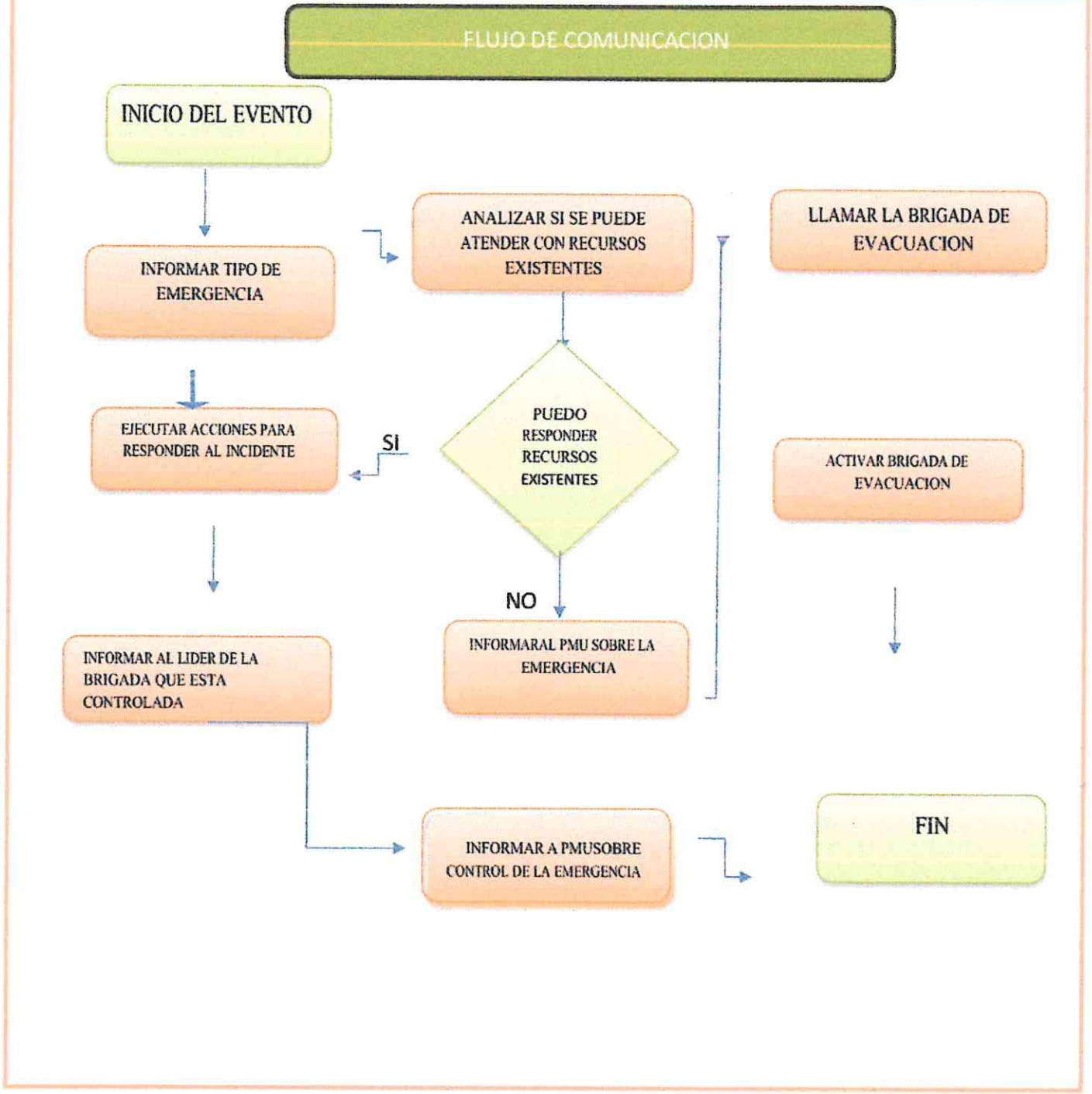


DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LAS FIESTAS DEL TURISMO SE DEBE REALIZAR UNA REUNIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EVALUAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DEL MISMO Y DEFINIR. LOGROS ALCANZADOS. ACIERTOS, DEBILIDADES Y PROCEDIMIENTOS A MEJORAR.

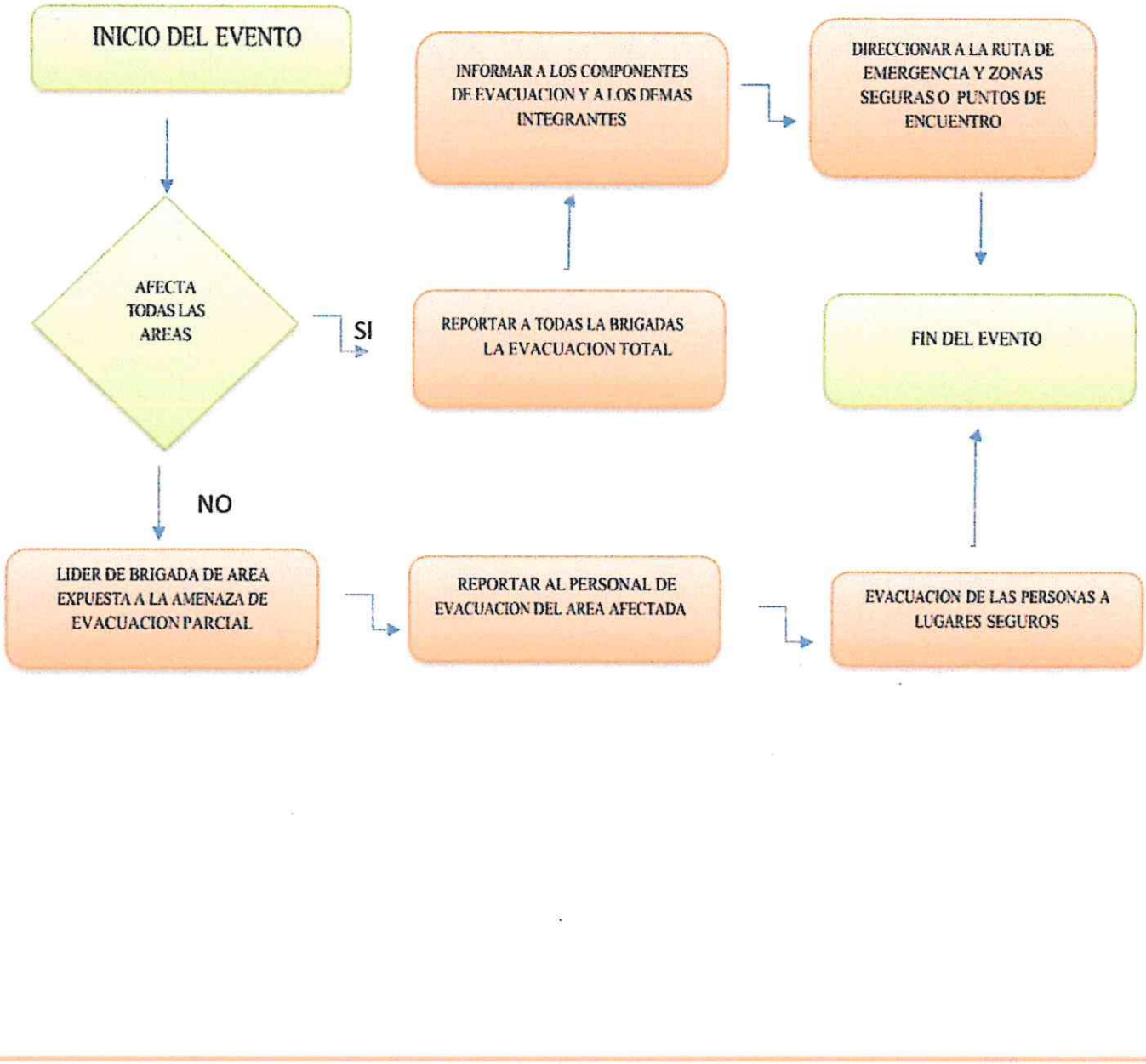
ORGANIZACIÓN PARA LA CONTINGENCIA

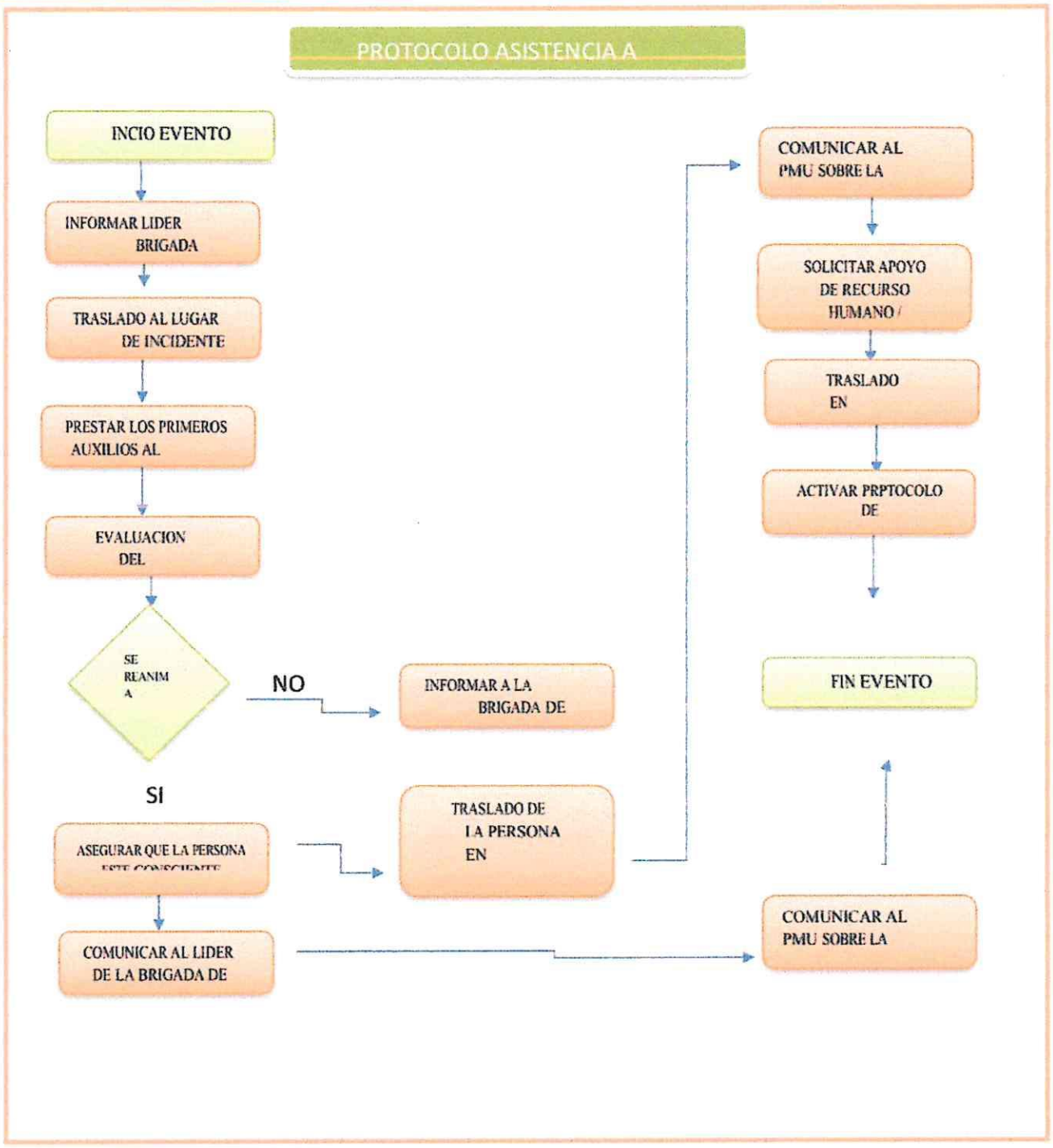
FLUJOGRAMA Y PROTOCOLOS DE ACTIVACIÓN Y DE ACTUACIÓN FRENTE A UNA SITUACIÓN DE RIESGO, EMERGENCIA O CONTINGENCIA.




FLUJO DE COMUNICACION
INICIO DEL EVENTO
INFORMAR TIPO DE EMERGENCIA
ANALIZAR SI SE PUEDE ATENDER CON RECURSOS EXISTENTES
LLAMAR LA BRIGADA DE EVACUACION
EJECUTAR ACCIONES PARA RESPONDER AL INCIDENTE
SI
PUEDO RESPONDER RECURSOS EXISTENTES
ACTIVAR BRIGADA DE EVACUACION
NO
INFORMAR AL LIDER DE LA BRIGADA QUE ESTA CONTROLADA
INFORMARAL PMU SOBRE LA EMERGENCIA
INFORMAR A PMUSOBRE CONTROL DE LA EMERGENCIA
FIN

PROTOCOLO DE EVACUACION




PROTOCOLO ASISTENCIA A
INCIO EVENTO
INFORMAR LIDER BRIGADA
TRASLADO AL LUGAR DE INCIDENTE
PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS AL
EVALUACION DEL
SE REANIMA
NO
INFORMAR A LA BRIGADA DE
SI
ASEGURAR QUE LA PERSONA
COMUNICAR AL LIDER DE LA BRIGADA DE
TRASLADO DE LA PERSONA EN
COMUNICAR AL PMU SOBRE LA
SOLICITAR APOYO DE RECURSO HUMANO /
TRASLADO EN
ACTIVAR PRPTOCOLO DE
FIN EVENTO
COMUNICAR AL PMU SOBRE LA

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS, VEHÍCULOS Y DOTACIONES.

PARTICPANTE	APOYO	UNIDAD	CANTIDAD
POLICÍA NACIONAL COMANDOS CABECERA Y DORADAL.	Personal para la seguridad.	Brigada	2.
	Camioneta.	Vehículo	2.
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL.	Personal para asegurar la movilidad.	Brigada	1.
HOSPITAL SAN RAFAEL SEDE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.	Personal médico.	Brigada	1.
	Ambulancia.	Vehículo	1.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.	Personal.	Brigada	1.
	Camilla.	Unidad	1.
	Camión turbo.	Vehículo	1.
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.	Personal de Rescate.	Brigada	1.
	Camilla.	Unidad	1.
	Carro cisterna.	Vehículo	1.
	Camioneta.	Vehículo	1.
	Bombas centrifugas.	Equipo	2.
	Sogas.	Cuerdas	2.
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	Personal.	Brigada	1.
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.	Personal Psicosocial.	Brigada	1.
	Personal de apoyo.	Brigada	1.
	Camilla.	Unidad	1.
	Equipo de comunicación.	Megáfono	1.
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.	Personal.	Brigada	1.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.	Personal.	Brigada	1.
	Personal.	Periodista	1.
	Camioneta.	Vehículo	1.

EN CASO DE UNA EMERGENCIA QUE DESBORDE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA LOCAL SE RECURRIRÁ A INSTITUCIONES DE APOYO COMO SON:

- **UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE. "UNGRD"**
- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE "DAGRAN"**
- **POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**
- **BATALLÓN BARBULA, EJÉRCITO NACIONAL.**
- **EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS ECOPETROL.**
- **EMPRESA ARGOS PLANTA RIOCLARO.**
- **EMPRESA MICROMINERALES.**
- **EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS Y SU MARCA ALION.**
- **HOSPITAL SAN CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ. BOYACÁ.**
- **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO BOYACÁ. (BOYACÁ)**
- **CUERPO DE BOMBEROS DE PUERTO SALGAR. (CUNDINAMARCA).**
- **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL CORNARE.**
- **ORGANIZACIONES DE SOCIALES Y COMUNITARIAS.**

PUESTO DE MANDO UNIFICADO. P.M.U.

CARGO.	NOMBRE	NÚMERO DE CELULAR:
Alcalde	FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ	3204748519
Personero Municipal.	CRISTIAN CAMILO SALAZAR G.	3023553229
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.	ZAHIAN MELISA GUZMÁN CARABALÍ.	3146909900
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE	3146840750
Secretario de Hacienda y Crédito Público.	DAVINSON ORLANDO GUZMÁN CERVERA.	3225120906
Secretaria de Salud y Protección Social.	SANDRA JUANITA RODAS MOLINA.	3113894078
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.	MARÍA MAGDALENA TORRES ROJAS	3142837305
Gerente Empresa de servicios Públicos E.S.P., municipal.	JUAN ESTEBAN GALEANO GARCÉS.	3127510187
Secretaria de Tránsito y Transporte	MARÍA CAMILA GUERRA RUIZ.	3135939363
Comandante Bomberos Puerto Triunfo.	EVELY ISAZA SÁNCHEZ	3113787743
Comandante de la Policía Nacional cabecera municipal.	WALTER ALEXANDER RIVILLAS LONDOÑO.	3112770811
Comandante de La Policía Nacional corregimiento de Doradal.	MAICOL TABARQUINO OCHOA.	3104167672
Gerente Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo.	ELIZABETH SUAREZ GARCIA.	3218131540
Administradora del Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo.	MARISOL USUGA MAZO	3137055895
Jefe de Urgencias.	EVELIN CABEZA GONZÁLEZ.	3015051769
Coordinador Medico	JUAN DIEGO GÓMEZ.	3042400119
Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo.	URGENCIAS	(604) 8352017
Comisario de Familia.	CARLOS ANDRES PARRA DÍAZ	3017851460
Inspector de Policía Cabecera.	KEVIN FABIO ZAPATA A.	3127520934
Agente de Infancia y adolescencia.	YESICA ELINANA CORONADO SANDOBAL.	3228914366
Coronel de Ejército Nacional del Batallón Bárbula.	MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ GIRALDO.	3113748571
Inspector de Paz y Convivencia.	JHON JAIRO ORTEGA.	3112772008
Asesor Programas de Gestión del Riesgo de Desastre.	SANTIAGO LÓPEZ	3136506833

NORMAS QUE RESPALDAN LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS PARA BRINDAR DE MANERA PREVENTIVA Y SEGURA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL TURISMO.

- Constitución política de Colombia en los artículos 2 y 315.

- Ley 46 del 02 de noviembre del año 1998. "Por medio de la cual se crea y se organiza el sistema nacional para la prevención y atención del Desastre, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la república y se dictan otras disposiciones".

- Ley 232 del 26 de diciembre del año 1995 "Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales".

- Decreto 3888 del 10 de octubre del año 2007 "Por el cual se adopta el plan nacional de emergencias y contingencias para eventos de afluencia masiva de público y se conforma la comisión nacional asesora de programas masivos y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 4440 del 25 de noviembre de año 2008 "Por el cual se modifica el artículo 16 del decreto 3833 del 10 de octubre de 2007".

- Ley 1493 del 26 de diciembre del año 2011 "Por medio de la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo púbico de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones".

- Ley 1523 de 2012. Por medio a de la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1575 de 2012. Por medio de cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

- Resolución 0661 del año 2014 "Por la cual se adopta el reglamento administrativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia". (Sección 6).

- Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta a la emergencia. Entre otras.

- Ley 1801 de 29 de julio de 2016 "Por medio de la cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana".

- Plan Nacional de emergencia y contingencia masiva de público.

- Guía técnica para la reglamentación local de eventos con aglomeraciones de público.

Cordialmente,

FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ
Alcalde Municipal.

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.
Coordinador de Programa de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.

SANTIAGO LÓPEZ.
Asesor de Apoyo al programa de Gestión de Riesgo de Desastres.
Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO

Código:		Fecha:	11-08-2026	Versión:	1	Página 1 de

ACTA REUNION

Comité o Grupo: **CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.**	**Acta Número 6 de 2026.**
Objeto de la Reunió: 1. Analizar las afectaciones presentadas por el evento del sismo ocurrido el día lunes 10 de agosto de 2026. 2. Presentación del Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Contingencias que se puedan presentar en la realización de las fiestas culturales y lúdicas en el corregimiento de Doradal que se llevaran a cabo del 14 al 16 de agosto de 2026.	Hora de inicio: 3:00 P.M. Hora de Terminación: 5:30 P.M.
Citada por: **FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ**. Alcalde.	Fecha: **Día once (11) del mes de agosto de 2026.**
Coordinador: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.**	Lugar: Salón de la biblioteca de la casa de la cultura de la cabecera municipal.
ELABORADO POR: **SANTIAGO LÓPEZ**. Apoyo al programa de gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo (Antioquia).	

Código:		Fecha:	11-08-2026	Versión:	1	Página 1 de

ACTA REUNION

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y explicación del objetivo de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Analizar las afectaciones presentadas por el evento del sismo ocurrido el día lunes 10 de agosto de 2026.
5. Presentación del Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Contingencias que se puedan presentar en la realización de las fiestas culturales y lúdicas en el corregimiento de Doradal que se llevaran a cabo del 14 al 16 de agosto de 2026.
6. Proposiciones y puntos Varios.
7. Compromisos.
8. Cierre de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNION.

El día once (11) del mes de agosto del año 2026. Siendo las 3:00 P.M. Se da inicio a la sesión presencial del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Puerto Triunfo. Antioquia, en el salón de la biblioteca de la casa de la cultura de la cabecera Municipal de Puerto Triunfo. Antioquia, con el desarrollo del siguiente orden del día:

1. **Saludo y explicación del objetivo de la reunión**: El doctor FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ. Alcalde, realizó el saludo de bienvenida a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y seguidamente explico el objetivo de la reunión, argumentando que en las cartas de invitación también estaba claramente el propósito de la convocatoria.

2. **Llamado a lista y verificación del Quórum.** Se llamó a lista y asistieron doce (12) integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, por lo cual se constató quórum reglamentario para discernir, concertar y tomar decisiones, y también asistieron 6 invitados agentes de la secretaria de tránsito.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior**, se dio lectura del acta anterior, de fecha 4 de agosto de 2026, la cual después de ser analizada fue aceptada y aprobada por unanimidad.

4. Analizar las afectaciones presentadas por el evento del sismo ocurrido el día lunes 10 de agosto de 2026, a las 7:34 a.m.

El doctor FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ. Alcalde y el ingeniero JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE secretario de Planeación y Desarrollo Territorial informan a los asistentes que, durante el día anterior, 10 de agosto de 2026, se presentó un evento sísmico de considerable magnitud, reportado en diferentes zonas del país, con una magnitud de 7,4, de acuerdo con la información disponible, cuya onda sísmica fue percibida en el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

En relación con los efectos derivados del evento sísmico, manifiesta que se presentó una afectación directa sobre la infraestructura física de la Escuela de la vereda Alto del Pollo, perteneciente a la Institución Educativa Hermano Daniel, ubicada en el corregimiento de Las Mercedes. Señala que, una vez ocurrido el movimiento telúrico, recibió comunicación por parte del rector de la Institución Educativa Hermano Daniel, quien informó sobre la presencia de afectaciones de consideración en la infraestructura de dicha sede educativa, situación que generó preocupación respecto de las condiciones de seguridad y habitabilidad de las instalaciones.

Ante la situación reportada, informa que se dispuso de manera inmediata el desplazamiento de una comisión técnica con el propósito de realizar una inspección y evaluación preliminar de las condiciones físicas y estructurales de la edificación, con especial atención en los elementos que pudieran presentar daños o comprometer la estabilidad y seguridad de la infraestructura. De acuerdo con la valoración técnica realizada y con el informe correspondiente, se determinó que las condiciones actuales de la sede educativa no permiten garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas dentro de sus instalaciones, razón por la cual se considera necesario restringir el ingreso de estudiantes y demás

integrantes de la comunidad educativa hasta tanto se establezcan las condiciones de seguridad y las medidas técnicas que correspondan.

El ingeniero señala, adicionalmente, que la infraestructura de la sede educativa fue construida hace varios años y que, de acuerdo con la información y las observaciones realizadas durante la inspección, presenta condiciones constructivas que requieren ser objeto de una evaluación técnica detallada frente a los criterios y disposiciones aplicables en materia de seguridad y comportamiento sismorresistente de las edificaciones. En este contexto, manifiesta que el evento sísmico produjo o incrementó la presencia de fisuras y grietas en diferentes elementos de la edificación, algunas de las cuales presentan una condición que requiere valoración especializada, debido al posible riesgo que podrían representar para estudiantes, docentes, personal de la institución y padres de familia que concurren al establecimiento educativo.

En consecuencia, se resalta la necesidad de mantener restringido el ingreso a las áreas que presenten condiciones de riesgo y de adelantar las evaluaciones técnicas correspondientes, con el fin de determinar el nivel de afectación de la estructura, establecer las condiciones de seguridad de la edificación y definir las acciones de intervención que resulten técnicamente procedentes.

De otra parte, el ingeniero JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE informa que, con posterioridad al evento sísmico, se han recibido múltiples comunicaciones y llamadas provenientes de diferentes corregimientos, veredas y de la cabecera municipal, mediante las cuales habitantes del municipio han reportado la aparición o ampliación de grietas, fisuras y otras manifestaciones de daño en las viviendas, expresando su preocupación frente a las condiciones de estabilidad y seguridad de las estructuras.

En atención a estos reportes, manifiesta la necesidad de que los profesionales de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, realicen las correspondientes visitas de inspección y valoración técnica a los inmuebles reportados, con el propósito de verificar directamente las condiciones observadas, establecer preliminarmente el nivel de afectación y determinar, de acuerdo con las competencias institucionales y los resultados de las inspecciones, las medidas preventivas o acciones que deban implementarse.

Finalmente, informa que se conformaron equipos de trabajo para adelantar jornadas de inspección y evaluación en las diferentes instituciones educativas, centros de salud, hospital,

centros de bienestar para adultos mayores, demás establecimientos e infraestructuras de carácter institucional, así como en las viviendas de las familias que han reportado daños estructurales de consideración. Estas actividades tienen como finalidad realizar una identificación inicial de las afectaciones ocasionadas por el evento sísmico, establecer prioridades de atención y recopilar información técnica que permita orientar las acciones institucionales posteriores.

El ingeniero enfatiza en la importancia de continuar con el proceso de inspección y seguimiento de las estructuras reportadas, priorizando aquellas edificaciones destinadas a la atención y prestación de servicios a la comunidad, así como los inmuebles que presenten daños visibles o condiciones que puedan representar un riesgo para la integridad de las personas. Lo anterior, con el propósito de contar con información técnica suficiente para la toma de decisiones y para la adopción de las medidas preventivas y correctivas que sean necesarias.

El señor SANTIAGO LÓPEZ, en calidad de Asesor de apoyo al Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, informa que, en el marco de las acciones de articulación y coordinación interinstitucional adelantadas con ocasión de las afectaciones reportadas, estableció comunicación con funcionarios de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Antioquia (DAGRAN).

Durante las comunicaciones sostenidas con dichas entidades, se puso de manifiesto la necesidad de contar con información consolidada, verificable y actualizada sobre las afectaciones ocasionadas, particularmente en lo relacionado con las instituciones públicas que hayan presentado daños y con el número de viviendas afectadas o averiadas como consecuencia del evento registrado.

En este sentido, los funcionarios de la UNGRD y del DAGRAN manifestaron la importancia de disponer de los respectivos censos y registros de afectaciones, con el propósito de contar con información técnica y cuantitativa que permita establecer el alcance preliminar de los daños reportados y facilitar la coordinación de las acciones institucionales que correspondan.

El señor SANTIAGO LÓPEZ señala que esta información deberá ser recopilada y consolidada a partir de las verificaciones y reportes efectuados en el territorio, procurando que los datos relacionados con las instituciones públicas y las viviendas afectadas cuenten

con el debido soporte y permitan establecer una base de información confiable para los procesos posteriores de evaluación, seguimiento y gestión ante las entidades competentes.

Finalmente, resalta la importancia de mantener actualizados los registros de afectaciones y fortalecer el intercambio de información entre las instancias municipales, departamentales y nacionales de gestión del riesgo, con el fin de facilitar la toma de decisiones y la definición de las acciones que resulten necesarias de acuerdo con la magnitud y características de las afectaciones identificadas.

El doctor FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ, solicita a los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, autorización para dirigir solicitudes de apoyo económico y aportes en materiales para la reconstrucción de la escuela rural de la vereda Alto del Pollo, para el mejoramiento de las demás instituciones afectadas y para la construcción y reparación de las viviendas afectadas por las inversiones requeridas superan la capacidad económica de la administración municipal. Dicha solicitud fue aceptada y aprobada por unanimidad de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.

La Doctora SANDRA JUANITA RODAS MOLINA, secretaria de Protección Social y Salud, informa que el Centro de vida de los adultos mayores de la cabecera municipal presenta grietas y así mismo el centro de bienestar del adulto mayor del corregimiento de Las Mercedes también presenta un alto deterioro y que solicita una evaluación técnica de estos dos centros de bienestar del adulto mayor.

5. Presentación del Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Contingencias que se puedan presentar en la realización de las fiestas culturales y lúdicas en el corregimiento de Doradal que se llevaran a cabo del 14 al 16 de agosto de 2026.

   El señor SANTIAGO LÓPEZ, presento el Plan de Prevención y Atención de Emergencias y Contingencias que se puedan presentar en la realización de las fiestas culturales y lúdicas en el corregimiento de Doradal que se llevaran a cabo del 14 al 16 de agosto de 2026, el cual contempla las acciones y actividades que se deben realizar de prevención y atención a cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la realización de dichas festividades, después de ser evaluado dicho plan fue aceptado y aprobado por unanimidad.

6. Proposiciones y Puntos Varios:

La señora EVELIN CABEZA GONZALEZ, enfermera jefa del Hospital San Rafael sede Puerto Triunfo informa que el hospital ya tiene el plan de atención de emergencias y contingencias aprobado para la atención de cualquier eventualidad que se pueda presentar en la realización de las festividades en el corregimiento de Doradal y que inclusive se generó la alerta amarilla para estar preparados y atentos, que se cuenta con el personal disponible. Equipos y ambulancias.

La profesional KATALINA GARCÍA SALAZAR, secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, informa que durante la realización de las festividades los agentes de tránsito solo atienden accidentes de tránsito donde se presenten lesionados, que accidentes donde los se presentes daños en los automotores no serán atendidos y que los propietarios de los vehículos deben llevar a cabo su propia conciliación.

La doctora ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ. Secretaria de Gobierno y Servicios Generales informa que las festividades a realizarse en el corregimiento de Doradal tienen actividades diurnas y nocturnas y que por los tantos y que por los tanto se requiere de la instalación de un puesto de mando unificado PMU, para estar vigilantes y atentos a prevenir cualquier eventualidad que se pueda presentar. Seguidamente informa que el día domingo 16 de agosto de 2026, la vía desde Santiago Berrio hasta la cabecera municipal va estar cerrada debido a que se realizara el evento que lidera la gobernación de Antioquia, que el cierre de la vía va hacer desde las 5:00 a.m. hasta las 11:00 am. Debido a que se van correr tres circuitos 1. 10 kilómetros. 2. 5 kilómetros y 3. 3 kilómetros.

El ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, recomienda que esta información se debe difundir a la comunidad.

La doctora ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ, responde que ya se les envió oficio a las empresas transportadores de pasajeros y carga y que se está realizando perifoneo en las comunidades.

7. Compromisos.

SANTIAGO LÓPEZ, se compromete a compartir el Plan de Prevención y Atención de Emergencias y contingencias para acompañar las festividades en el corregimiento de

Doradal.

El ingeniero JUAN PABLO ARBILEDA LAVERDE, se comprometió a enviar el personal idóneo para evaluar los centros de bienestar del adulto mayor de la cabecera y del corregimiento de las Mercedes.

La enfermera jefa EVELIN CABEZA GONZALEZ, se comprometió a aplicar el Plan de Emergencias y Contingencias del hospital San Rafael sede puerto Triunfo. Antioquia, para las festividades del corregimiento de Doradal.

8. Cierre de la reunión. Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión presencial del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia. Siendo las 5:30 P.M. del día once (11) del mes de agosto del año 2026.

Atentamente;

Doctor **FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ.**
Alcalde Municipal.

Ingeniero **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE.**
Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Coordinador del Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tecnólogo **SANTIAGO LÓPEZ.**
Asesor de Apoyo al Programa Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2026.
Consecutivo Planilla:
Página:

MUNICIPJO:	PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.		
LUGAR:	Salon de la biblioteca de la casa de la Cultura del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.	**DEPENDENCIA:**	Secretaria de Planeación y Desarrollo Teritorial. **HORA: 3:00 A.M.**
OBJETIVOS:	1. Analizar las afectaciones presentadas por el evento del sismo ocurrido el día lunes 10 de agosto de 2026, y 2. Analizar las acciones y actividades para la atención de las contingencias y emergencias que se puedan presentar en la realización de las fiestas culturales en el corregimiento de Doradal que se llevaran a cabo del 14 al 16 de agosto de 2026.		

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE INDENTIDAD	TELÉFONO	SECTOR / CARGO	Señale con una X la condición que cumpla													FIRMA
				Zona		Sexo		Rango de edad				Grupo poblacional					
				Urbana	Rural	Hombre	Mujer	6 a 11 años	12 a 26 años	27 a 50 años	Mayor de 50 años	Afrodescendiente	Indígena	Discapacitado	Victimas		
Jorge Luis Prado orjuela	7001444280	3228356094	Comerc	X		X			X								
Ericy Rosa Sanchez	1073826574	3113878743	comerciante Bon Bono	X			X			X					X		
Omar Quintero D.	1.036 221 736	310 [illegible]	Agente de Tran	X		X				X							Omar Quintero D.
Carlos Daniel Cano Sen	71482866	3149829733	11	X						X							
Carlos Tam	41439217	320 [illegible]															
Diana Patricia Vizcaino	22011791	3145303263	Agente de tran		X		X				X						
Jeison Stiven Muñoz Garcia	1.036 222250	313 755 7699	Juan1990steven@	X						X							
Maria Magdalena Tomas Rojas	21434934	314283 7305	Secretaria GADER	X							X						Maria Magdalena Tomas R
Jose Bonifacio Ortiz T	88 [illegible] 16	3103377184	Ag Tran Polan	X		X	X			P							

Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2026.
Consecutivo Planilla:
Página:

MUNICIPIO:	PUERTO TRIUNFO. ANTIOQUIA.		
LUGAR:	Salon de la biblioteca de la casa de la Cultura del municipio de Puerto Triunfo. Antioquia.	**DEPENDENCIA:**	Secretaría de Planeación y Desarrollo Teritorial. **HORA: 3:00 A.M.**
OBJETIVOS:	1. Analizar las afectaciones presentadas por el evento del sismo ocurrido el día lunes 10 de agosto de 2026. y 2. Analizar las acciones y actividades para la atención de las contingencias y emergencias que se puedan presentar en la realización de las fiestas culturales en el corregimiento de Doradal que se llevaran a cabo del 14 al 16 de agosto de 2026.		

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	No. DOCUMENTO DE INDENTIDAD	TELÉFONO	SECTOR / CARGO	Señale con una X la condición que cumpla												FIRMA
				Zona		Sexo		Rango de edad				Grupo poblacional				
				Urbana	Rural	Hombre	Mujer	6 a 11 años	12 a 26 años	27 a 50 años	Mayor de 50 años	Afrodescendiente	Indígena	Discapacitado	Victimas	
Estefa Calvaga Gonzalez	10.909.737	3017057169	Enfermera ESE Hospital	X			X			X						
Norin Castrillón Gallego	1036223373	3205151229	E.S.P.	X			X			X					X	Norin Castrillón
Oscar Martinez	71111876	3122148465	Comare	X		X					X					
Sandra Juanita Rendon M	22029577	3013894978	Soc Salud	X			X				X					
Michel Duque M.	1036220651	3007324960	Vigilancia en comunidad	X			X		X							Michel Duque
Adrian Melissa Garcia	1001443733	3146909400	Secretaria Gobierno	X			X		X			X				Melissa Garcia
Katalina Garcia Salazar	1017269862	3216697461	S. Transito	X				X		X						Katalina Garcia Salazar.
Juan Pablo Alzate	1002702883	3146840780	Planeacion	X												
Franklin Portillo Cano	80733573	3148694929	Alcaldia	X		X				X						
Santiago López	7.251608	3136506833	Asesor de Apoyo Programa G.I.R. D. Mpal	X		X					X					